



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Ejecución de obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento Huánuco”, con Código CUI N°2189704 – Corrección de Defectos en vías y Planta de Tratamiento de Lixiviados

- Contratante 003** : Gestión Integral de la Calidad Ambiental -
Ministerio del Ambiente
- País** : Perú
- Proyecto** : Ejecución de obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento Huánuco”, con Código CUI N°2189704 – Corrección de Defectos en vías y Planta de Tratamiento de Lixiviados
- N° prestamo** : Convenio de Préstamo N° PE-P41

Índice

Llamado a Licitación LL-1

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes IAL-1

Sección II. Datos de la Licitación..... DDL-1

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CEC-1

Sección IV. Formularios de la Oferta FO-1

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón..... POE-1

PARTE 2 – Requisitos de las Obras

Sección VI. Requisitos de las Obras RO-1

PARTE 3 – Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales (CG)..... CG-1

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP) CP-1

Sección IX. Formularios del Contrato FC-1

LLAMADO A LICITACIÓN

Notas sobre el Llamado a Licitación

Si se llama públicamente a los contratistas a presentar Ofertas, el Llamado a Licitación debe ser emitido directamente al público (ver las Secciones correspondientes de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón):

- (a) como un aviso publicitario en al menos un diario de circulación general en el país del Contratante; y
- (b) enviando copias a JICA del Llamado a Licitación.

El Llamado a Licitación proporciona información que permite a los Licitantes potenciales decidir si participan o no. Además de una breve descripción de las obras, el Llamado a Licitación también debe indicar cualquier criterio importante de la evaluación de Ofertas (por ejemplo, alternativas técnicas) o requisitos de calificación (por ejemplo, un requisito de experiencia mínima en obras similares a las obras para las cuales se emite el Llamado a Licitación.)

El Llamado a Licitación debe ser coherente con la información contenida en la Sección II, Datos de la Licitación.

Llamado a Licitación

Fecha: 15.09.2025

No. del Convenio de Préstamo: PE-P41

No. del LL: Licitación Pública Internacional N° 002-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA

1. La República del Perú ha recibido un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir el costo del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco. Se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para pagos elegibles en virtud del contrato para la **Ejecución de obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento Huánuco”, con Código CUI N°2189704 – Corrección de Defectos en vías y Planta de Tratamiento de Lixiviados.**
2. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de los países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.
3. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas selladas para la **Ejecución de obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento Huánuco”, con Código CUI N°2189704 – Corrección de Defectos en vías y Planta de Tratamiento de Lixiviados.**
4. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en la oficina del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco **sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, o en el portal web: www.gica.gob.pe, a partir de las 10:00 a.m. del día 16 de septiembre del 2025.**
5. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada o a través del correo electrónico: **seleccion_jica@gica.gob.pe**
6. Las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las de los Documentos Estándar de Licitación bajo Préstamos AOD del Japón para la Contratación de Obras Menores.
7. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la Sede de la Unidad Ejecutora N° 003: GICA, sito Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince; a **más tardar a las 10:00 horas del 20 de octubre del 2025**, debiendo tener en cuenta lo siguiente:
 - Presentar una Garantía por Seriedad de la Oferta es por el monto de S/ 36 000,00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles).

- Las ofertas presentadas, deberán estar acompañadas de la garantía de seriedad de oferta (Carta Fianza emitida por un banco o compañía aseguradora en original) que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú,) y debe estar denominada en soles. Esta garantía tendrá carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión.
- Las Ofertas se abrirán a las **10:30 horas del 20 de octubre de 2025**, en la Sede la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince.
- Las ofertas presentadas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente
Funcionario encargado: Manuel Asención Pachas Ochoa
Dirección de correo electrónico: seleccion_jica@gica.gob.pe
Portal web: <https://www.gob.pe/gica>
Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince
Lima - Perú

8

PARTE 1 –PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Notas sobre las Instrucciones a los Licitantes

La Sección I, Instrucciones a los Licitantes, proporciona la información necesaria para que los Licitantes preparen Ofertas de acuerdo con los requisitos del Contratante. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de la Oferta, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se requiere el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores (versión 1.0) publicados por JICA en abril 2013 (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los Documentos de Licitación para obras de construcción menores financiadas por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones. Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de licitación son las - Instrucciones a los Licitantes| incluidas en los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores (versión 1.0) publicados por JICA en abril 2013. Estas Instrucciones a los Licitantes están disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de las Instrucciones a los Licitantes a estos Documentos de Licitación.

Índice de Cláusulas

A.	Generalidades.....	3
1.	Alcance de la licitación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas corruptas y fraudulentas.....	4
4.	Licitantes elegibles.....	5
5.	Materiales, equipos y servicios elegibles.....	7
B.	Contenido de los Documentos de Licitación.....	7
6.	Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación, visita al lugar de las Obras y reunión previa a la licitación.....	8
8.	Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	10
C.	Preparación de las Ofertas.....	10
9.	Costo de participación en la licitación.....	10
10.	Idioma de la Oferta.....	10
11.	Documentos que conforman la Oferta.....	10
12.	Carta de la Oferta y planillas.....	11
13.	Ofertas alternativas.....	11
14.	Precios y descuentos de la Oferta.....	12
15.	Monedas de la Oferta y de pago.....	13
16.	Documentos que conforman la Propuesta Técnica.....	14
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Licitante.....	14
18.	Periodo de validez de las Ofertas.....	15
19.	Garantía de Seriedad de la Oferta.....	15
20.	Formato y firma de la Oferta.....	17
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas.....	18
21.	Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas.....	18
22.	Fecha límite para la presentación de Ofertas.....	18
23.	Ofertas tardías.....	18
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	19
25.	Apertura de las Ofertas.....	19
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
26.	Confidencialidad.....	21
27.	Aclaración de las Ofertas.....	21
28.	Desviaciones, reservas y omisiones.....	21

29. Examen preliminar de las Ofertas.....	22
30. Calificación del Licitante.....	22
31. Determinación de las Ofertas que se ajustan a los Documentos de Licitación	23
32. Inconformidades no significativas.....	24
33. Corrección de errores aritméticos.....	24
34. Conversión a una moneda única.....	25
35. Subcontratistas.....	25
36. Evaluación de las Ofertas	25
37. Comparación de las Ofertas.....	27
38. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas	27
F. Adjudicación del Contrato	27
39. Criterios de adjudicación	27
40. Notificación de la adjudicación	27
41. Firma del Contrato.....	28
42. Garantía de Cumplimiento.....	28

Sección I – Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante que **se indica en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación (en adelante “Documentos de Licitación”) para la contratación de las Obras Menores descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras. El nombre, identificación y número del lote(s) (Contrato(s)) que conforman este proceso de licitación **se indican en los DDL**.
 - 1.2 A lo largo de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario indicado **en los DDL ha** recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha de firma del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del proyecto **indicado en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este Préstamo para pagos elegibles bajo el Contrato (o Contratos) para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo.

3 Prácticas corruptas y fraudulentas

- 2.3 El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario tomará las medidas apropiadas para su financiación.
- 3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y Contratistas, así como los Prestatarios, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:
- (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión;
 - (b) reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón; y
 - (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de

inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, o (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que el subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, o (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del Préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

3.2 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la cláusula 57 de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad individual o una combinación de dichas entidades en la forma de un joint venture (JV) bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentada por una carta de intención. En el caso de un JV, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato. El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el

proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.

- 42 Un Licitante no tendrá conflicto de intereses. Un Licitante no será contratado bajo ninguna de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del Contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.
- (a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.
 - (b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación de los Documentos de Licitación para el Contrato, (ii) la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal Contrato, será descalificada.
 - (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como un Licitante, o como un integrante de un JV. Una firma, (incluyendo sus afiliados), si actúa en capacidad de subcontratista en una Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en esa capacidad.
 - (d) Una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada.
- 43 Un Licitante será originario de cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen

Elegible de Préstamos AOD del Japón.

- 44 Un Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un Contrato.
- 45 Un Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Contratante sobre su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente lo solicite.
- 5. Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.
- 5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1 anterior, “origen” significa el lugar donde los materiales y equipos sean extraídos, cultivados, producidos o fabricados, y desde el que se suministren los servicios. Se producen los materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo de componentes, se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Estos Documentos de Licitación consisten de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

PARTE 2 Requisitos de las Obras

- Sección VI. Requisitos de las Obras

PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CG)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 A no ser que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, acta de la reunión previa a la licitación (de haberla), o adendas a los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Contratante prevalecerán.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en los Documentos de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación, visita al lugar de las Obras y reunión previa a la licitación

7.1 Un Licitante que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que **se indica en los DDL**, o plantear sus inquietudes durante la reunión previa a la licitación, en caso de que la subcláusula 7.4 de las IAL estipule la realización de esta reunión. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Contratante a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Contratante también publicará prontamente sus respuestas en la página web **indicada en los DDL**.

Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales de los Documentos de Licitación, el Contratante enmendará los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y subcláusula 22.2 de las IAL.

- 72 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 73 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y de cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero sólo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 74 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación, si así **se indica en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 75 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito de manera que el Contratante las reciba a más tardar una (1) semana antes de la reunión.
- 76 El acta de la reunión previa a la licitación, de haber dicha reunión, conteniendo el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes, sin identificar la fuente, y las respuestas dadas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, serán transmitidas prontamente a todos los Licitantes que obtuvieron los Documentos de Licitación, de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación a los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de una adenda de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no a través del acta de la reunión previa a la licitación. La no asistencia a la reunión previa a la licitación no será causal de descalificación de un Licitante.

- 8. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas.
- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indicaran los DDL**, el Contratante también publicará prontamente la adenda en la página web del Contratante de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de participación en la licitación**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Contratante, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Carta de la Oferta;
 - (b) Planillas debidamente completadas, incluida la Lista de Cantidades¹ y sus precios, de conformidad con las cláusulas 12 y 14 de las IAL; o según se **indique en los DDL**;

¹ En un Contrato a suma alzada, eliminar “Lista de Cantidades” y reemplazar con “Calendario de Actividades”.

- (c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL;
- (d) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario-RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante;
- (e) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
- (f) confirmación escrita en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la subcláusula 20.2 de las IAL;
- (g) prueba documental de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (h) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL; y
- (i) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos señalados en la subcláusula 11.1 de las IAL, las Ofertas presentadas por un JV, incluirán una copia del Acuerdo de Joint Venture celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Joint Venture en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto.

12.1 La Carta de la Oferta, las Planillas y todos los documentos enumerados en la cláusula 11 de las IAL, se prepararán usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

12. Carta de la Oferta y planillas

13. Ofertas alternativas 13.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

- 13.2 Cuando se invite explícitamente a presentar plazos alternativos de terminación de las Obras, esto será **indicado en los DDL**, al igual que la metodología para evaluar diferentes plazos de terminación.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los Documentos de Licitación deberán cotizar primero el diseño del Contratante descrito en los Documentos de Licitación, y deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante considerará solamente las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante con la Oferta evaluada más baja y que se ajusta a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 Cuando así **se indique en los DDL**, se les permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las cuales **se identificarán en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, Requisitos de las Obras.
- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y las Planillas se ceñirán a los requisitos indicados a continuación.
- 14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la subcláusula 1.1 de las IAL cotizando precios para todos los ítems de las Obras, según se identifican en la Sección IV, Formularios de la Oferta. En caso de contratos basados en la medición de la ejecución de Obra, el Licitante indicará tarifas y precios para todos los ítems de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Los ítems para los cuales el Licitante no haya cotizado tarifas o precios no serán pagados por el Contratante al ser ejecutados y se considerarán cubiertos por las tarifas y precios para otros ítems en la Lista de Cantidades.
- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido.

**14. Precios y
descuentos
de la Oferta**

- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 **Salvo se disponga lo contrario en los DDL** y el Contrato, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios cotizados por el Licitante están sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato, el Licitante especificará los índices y los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste en la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá solicitar al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL, se invita a presentar Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier reducción de precio (descuento) en caso de que se les adjudique más de un Contrato especificarán en su Carta de la Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
- 14.7 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, en la fecha veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **estipulada en los DDL**. El pago del Precio del Contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato.
- 15.2 El Contratante podrá solicitar a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

- 15.3 Las necesidades de moneda extranjera generalmente incluyen lo siguiente:
- (a) personal y mano de obra expatriados y empleados directamente en las Obras;
 - (b) cargas sociales, seguros médicos y otras cargas relacionadas con el personal y los trabajadores expatriados, y los gastos de viaje al exterior;
 - (c) materiales importados, tanto temporales como permanentes, incluyendo combustibles, aceites y lubricantes requeridos para las Obras;
 - (d) depreciación y uso de planta y equipos del Contratista importados, incluyendo repuestos, necesarios para las Obras;
 - (e) seguro en el extranjero y fletes para materiales, Planta y equipos del Contratista importados, incluyendo repuestos; y
 - (f) gastos generales, honorarios, utilidades y cargos financieros que puedan surgir fuera del país del Contratante en relación con las Obras.

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica

- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las Obras y plan de la seguridad, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo de terminación.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

- 17.1 El Licitante, a fin de demostrar que cuenta con las calificaciones requeridas para ejecutar el Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Periodo de validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL.
- 18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente manera:
- (a) En el caso de contratos a precio fijo, el Precio del Contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**.
 - (b) En el caso de contratos con precios ajustables, se ajustará la porción fija del Precio de la Oferta por un factor **indicado en los DDL** para determinar el Precio del Contrato.
 - (c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta el efecto de la corrección aplicable en los casos indicados arriba.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 19.1** El Licitante presentará como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda **indicados en los DDL**.
- 19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco;

- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o
- (d) otra garantía **indicada en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país de origen elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

- 19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.
- 19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva:
 - (a) si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de

validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o

- (b) si el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato no cumple con:
 - (i) firmar el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

20. Formato y firma de la Oferta

19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en las subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAL.

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estarán firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se indica en los DDL**, que deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.

20.3 Si el Licitante es un JV, la Oferta será firmada en nombre del JV por un representante autorizado del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes, según se evidencia en un poder notarial firmado por sus representantes legalmente autorizados.

- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas**
- 21.1 El Licitante depositará el original y todas las copias de la Oferta, incluyendo las Ofertas alternativas, de ser permitidas de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente marcados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Estos sobres que contienen el original y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) portar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL;
 - (c) portar la identificación específica de este proceso de licitación indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL; y
 - (d) portar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las Ofertas.
- 21.3 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Fecha límite para la presentación de Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que **se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Contratante y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

Todas las Ofertas que sean recibidas por el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de la autorización, de conformidad con la subcláusula 20.2 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
- (b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier otra extensión del mismo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.3 de las IAL todas las Ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir.

25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “RETIRO” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de

apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la Oferta sustituida será devuelta al Licitante sin abrir. No se permitirá ninguna sustitución de Ofertas a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las Ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta:

- (a) el nombre del Licitante;
- (b) si hay alguna modificación;
- (c) el Precio de la Oferta total, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas;
- (d) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
- (e) cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán considerados para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL).

25.4 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay algún retiro, sustitución o modificación; el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que

firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la información sobre la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 40 de las IAL.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 El Contratante, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios, incluyendo cualquier aumento o disminución voluntaria, en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.
- 27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Contratante en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones,**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las

reservas y omisiones

siguientes definiciones:

- (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
- (b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
- (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.

29. Examen preliminar de las Ofertas

29.1 El Contratante examinará la Oferta para confirmar que todos los documentos e información requeridos en la subcláusula 11.1 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado.

29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.

- (a) Carta de la Oferta;
- (b) confirmación escrita de la autorización para comprometer al Licitante;
- (c) Garantía de Seriedad de la Oferta;
- (d) Propuesta Técnica; y
- (e) Lista de Cantidades con precios².

30. Calificación del Licitante

30.1 El Contratante determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas. En lugar de determinar la calificación de todos los Licitantes, el Contratante podrá realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.2 La determinación se basará en un análisis de la prueba

² En un Contrato a suma alzada, eliminar “Lista de Cantidades con precios” y reemplazar por “Calendario de Actividades”.

documental de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL.

303 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta, en cuyo caso si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante evaluado más bajo, de conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, el Contratante procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar.

31. Determinación de las Ofertas que se ajustan a los Documentos de Licitación

31.1 Para determinar si una Oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.

31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface los requisitos de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) si es aceptada,

(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el

Contratante y no se podrá posteriormente hacer que esta se ajuste a los Documentos de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32. Inconformidades no significativas

- 32.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades en la Oferta que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 32.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.
- 32.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un ítem o componente que falte o que presente inconformidades. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

33. Corrección de errores aritméticos

- 33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) sólo para contratos a precio unitario, si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados.
- 33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una moneda única** 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.
- 35. Subcontratistas** 35.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, el Contratante no se propone ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (subcontratistas designados).
- Los Licitantes que prevén la subcontratación de alguna de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, identificarán claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-2 y EXP-2 (b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta. Dichos subcontratistas especializados propuestos deberán cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36. Evaluación de las Ofertas** 36.1 Para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará los criterios y metodologías definidos en esta cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología de evaluación.
- 36.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el Precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen Global de la Lista de Cantidades para contratos basados en la medición de la ejecución de Obra, o el Calendario de Actividades para contratos a suma alzada, pero incluidos los componentes correspondientes a Trabajos por Día cuando son cotizados competitivamente;

- (b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;
 - (c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;
 - (d) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL;
 - (e) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (d) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL;
 - (f) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato.
- 36.4 Si estos Documentos de Licitación permiten que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el precio evaluado más bajo de combinación de lotes (contratos), incluyendo cualquier descuento ofrecido en la Carta de la Oferta, se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de la ejecución de Obra que resulta en la Oferta con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de la Lista de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del Licitante seleccionado para la adjudicación.

- 37 Comparación de las Ofertas** 37.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 36.2 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja.
- 38 Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas** 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 39 Criterios de adjudicación** 39.1 Sujeto a la subcláusula 38.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 40 Notificación de la adjudicación** 40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “la Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las Obras (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Monto Contractual Aceptado”). Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes.
- 40.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos de AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:
- (a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;
 - (b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

- (c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato;
 - (d) nombre y dirección del proveedor; y
 - (e) fecha de adjudicación y monto del Contrato.
- 40.3 La Carta de Aceptación constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y se firme un Contrato formal.
- 40.4 Posteriormente a la notificación de adjudicación, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Contratante que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado y que después de la notificación de adjudicación de conformidad con la subcláusula 40.1 de las IAL, solicita dicha explicación.
- 41 Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación.
- 41.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 42 Garantía de Cumplimiento**
- 42.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato presentará la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, sujeto a la subcláusula 36.5 de las IAL, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

- 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Contratante haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

Sección II. Datos de la Licitación

Notas sobre los Datos de la Licitación

La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas a un proceso de licitación en particular. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL solicitan que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco.**

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Datos de la Licitación

A. Generalidades	
IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: 02
IAL 1.1	Nombre del Contratante: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente
IAL 1.1	El nombre, identificación del lote (contrato) de la Licitación Pública Internacional N° 002-2025-MINAM-JICA , para la Contratación para la Ejecución de obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento Huánuco”, con Código CUI N°2189704 – Corrección de Defectos en vías y Planta de Tratamiento de Lixiviados.
IAL 2.1	Nombre del Prestatario: La República del Perú
IAL 2.1	El número del Convenio de Préstamo es: N° PE-P41 El monto del Préstamo AOD del Japón es: ¥ 4,396,000,000 (Cuatro mil trescientos noventa y seis millones de Yenes Japoneses) La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: 12 de octubre 2012
IAL 2.1	Nombre del Proyecto: Ejecución de obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada Disposición Final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento Huánuco”, con Código CUI N°2189704 – Corrección de Defectos en vías y Planta de Tratamiento de Lixiviados
IAL 2.2	Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en abril 2012.
IAL 3.1(c)	Una lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones únicamente, es: Atención: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Comité de Evaluación. Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince Ciudad: Lima Código Postal: Lima 14 País: Perú Dirección de correo electrónico: licitacionesjica@gica.gob.pe La UE 003: GICA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 10:00 horas del 22 de septiembre del 2025.

IAL 7.1	Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, serán publicadas en la página web del Contratante: www.gica.gob.pe ; adicionalmente se podrá enviar las aclaraciones a cada una de las empresas que hayan mostrado interés y se hayan inscrito.
IAL 7.4	No Aplica
IAL 8.2	Las adendas, de haberlas, serán publicadas en la página web del Contratante.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: español.
IAL 11.1 (b)	Las siguientes Planillas se presentarán junto con la Oferta: No aplica.
IAL 11.1 (i)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: No aplica
IAL 13.1	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos de terminación de las Obras alternativos.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No aplica.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante serán: fijos; por consiguiente, el Licitante no necesita proporcionar los índices y ponderaciones para la fórmula de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste.
IAL 14.7	No aplica
IAL 15.1	La moneda de la Oferta será tal como se describe a continuación: Las tarifas unitarias y precios serán cotizados por el Licitante en las siguientes monedas por separado: (i) para los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde dentro del país del Contratante, en Soles, en adelante denominada, la moneda local, y (ii) para los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde fuera del país del Contratante (en adelante denominados “necesidades de moneda extranjera”), en yenés japoneses y/o dólares americanos .
IAL 18.1	El periodo de validez de la Oferta será de 120 días, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IAL 18.3 (a)	El Precio de la Oferta será ajustado de acuerdo con el siguiente factor: (i) Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. (ii) Índice de precios del consumidor en USA (consumer Price index). (iii) Índice de precios al consumidor para el Área Metropolitana de Tokio publicado Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones del Japon
IAL 18.3 (b)	La porción fija del Precio de la Oferta será ajustada de acuerdo con el siguiente factor: No Aplica
IAL 19.1	El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de S/ 36 000,00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles) (Carta Fianza emitida por un banco o compañía aseguradora) que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú), y debe estar denominada en soles. Esta garantía tendrá carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá tener una vigencia por un periodo de veintiocho (28) días posteriores al periodo de validez de la oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado, de conformidad con la subcláusula .18.2 de las instrucciones a los licitantes.
IAL 19.2 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: “ninguna”
IAL 20.1	Además del original, el número de copias de la Oferta es: Cero (0)
IAL 20.2	El original de la Oferta será mecanografiado o escrito con tinta indeleble y estará firmado por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización se presentará en la forma de un Poder Notarial, que deberá adjuntarse a la Oferta. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAL 22.1

El Plazo para Presentación de las Ofertas es:

Fecha: 20 de octubre del 2025

Hora: Hasta las 10:00 a.m.

Modalidades para **fin**es de presentación de las ofertas son:

1. En físico:

Por mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, los Oferentes podrán presentar sus Ofertas en un sobre exterior donde se encuentren un Sobre cerrado con la oferta Original en la siguiente dirección:

Atención: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Comité de Evaluación.

Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince

Ciudad: Lima

Código postal: Lima 14

País: Perú

IAL 25.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:</p> <p>Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince Ciudad: Lima Código postal: Lima 14 País: Perú Fecha: 20 de octubre del 2025 Hora: 10:30 a.m.</p> <p>El comité evaluador y el notario estarán presentes en la dirección indicada, sala de reuniones de la unidad ejecutora, la participación de los Oferentes podrá ser de forma presencial.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: Soles</p> <p>La fuente de la tasa de cambio (vendedor) será la que corresponde a 7 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP - SBS, publicada en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>El Contratante convertirá los montos en las varias monedas en las que el Precio de la Oferta, corregido de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, es pagadero (excluyendo los Montos Provisionales pero incluyendo Trabajos por Día cuando se cotizan competitivamente) a la moneda única identificada arriba utilizando la tasa de cambio venta establecida para transacciones similares por la autoridad y en la fecha indicadas arriba.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Notas sobre Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las cláusulas 30 y 36 de las IAL, no se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Las Notas para los Licitantes que se indican en esta Sección III deberán ser incluidas en los Documentos de Licitación emitidos por el Contratante.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. Evaluación

La evaluación se realizará sobre la base del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones mínimas.

1.1 Evaluación de las Ofertas Técnicas

1.1.1 Evaluación de conformidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos clave y personal de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y provisión de materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

1.1.2 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que reúnen los siguientes requisitos:

CARGO	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
N° 01: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero a cargo en forma permanente de la obra, de modo de garantizar su desarrollo conforme las normas técnicas, planos, especificaciones técnicas propuesto y demás documentos que constituye el proyecto de diseño a detalle técnico. Es de su responsabilidad el control de calidad de la obra. Evaluar las variaciones y/o eventos compensables, calidad de los materiales, verificación estado de equipos, la mano de obra y servicios que se empleen, cumpliendo las especificaciones técnicas pertinentes y las normas de seguridad. Cubre el control que es necesario efectuar para que la adquisición de equipos, materiales y servicios se realice con la suficiente racionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas pertinentes.	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado.	<p>GENERAL: Siete (07) años de experiencia comprobada en obras de infraestructura civil realizadas en el sector público o privado u organismos internacionales. En los últimos 10 años.</p> <p>ESPECIFICA: Cinco (05) años de experiencia similar como residente de obra y/o inspector de obra y/o gerente de obra y/o supervisor y/o ingeniero supervisor de obra y/o jefe de obra y/o jefe de tramo y/o gerente de proyecto; relacionadas en Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Reconstrucción o la Combinación de los Términos Anteriores de obras de: Planta de tratamiento de Residuos sólidos y/o vías de accesos y/o Relleno Sanitarios y/o Recuperación de áreas degradadas por Residuos sólidos y/o canales de evacuación de aguas pluviales, Sistemas de Obras de Riego en General.</p>

Sección II. Datos de la Licitación

CARGO	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
<p>N° 02: ASISTENTE DE RESIDENTE</p>	<p>Ingeniero Asistente a cargo en forma permanente de la obra, de modo de garantizar su desarrollo conforme las normas técnicas, los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto de diseño a detalle técnico. Es de su responsabilidad asistir en el control de calidad de la obra; solicitar y asistir en la evaluación a las variaciones y/o eventos compensables que se presenten en obra, así como la calidad de los materiales, verificación estado de equipos, la mano de obra y servicios que se empleen, cumpliendo las especificaciones técnicas pertinentes y las normas de seguridad. Cubre el control que es necesario efectuar para que la adquisición de equipos, materiales y servicios se realice con la verificación técnica necesaria.</p>	<p>Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>GENERAL: Cinco (05) años de experiencia comprobada en obras de infraestructura civil realizadas en el sector público o privado u organismo internacional. En los últimos 10 años.</p> <p>ESPECIFICA: Tres (03) años de experiencia como asistente de Residente de obra y/o asistente de inspector de obra y/o Asistente de Gerente de obra y/o asistente de Ingeniero Supervisor y/o asistente de Gerente de proyecto; relacionados a la instalación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Optimización en la ejecución de obras en Optimización de planta de valorización y/o en obras de saneamiento básico y/o obras de residuos sólidos y/o centro de acopio de residuos sólidos y/o ampliación de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o Canales y/o Sistemas de Obras de Riego en General.</p>
<p>N° 03: INGENIERO DE SEGURIDAD</p>	<p>Ingeniero a cargo en forma permanente de la obra, de modo de garantizar su desarrollo conforme las normas técnicas, respecto a la seguridad, salud ocupacional, prevención de enfermedades laborales y accidentes vinculadas al trabajo a desarrollar y mitigar los impactos ambientales a causa de la intervención.</p>	<p>Ingeniero en Seguridad y/o Industrial y/o Ambiental profesión similar (Ingeniero Industrial, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Forestal, Ingeniero de Recursos Forestales, Ingeniero Civil). Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>GENERAL: Cinco (05) años de experiencia en el sector público o privado un organismo internacional. En los últimos 10 años.</p> <p>ESPECÍFICA: Tres (03) años de experiencia en la realización de actividades de seguridad y/o mitigación de impactos ambientales como especialista en impacto ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad e impacto ambiental y/o especialista en seguridad y medio ambiente en la ejecución o supervisión o inspección de obras en general.</p>

CARGO	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
<p>N° 04: INGENIERO SANITARIO</p>	<p>Profesional encargado de verificar las instalaciones sanitarias de la infraestructura contemplada en el expediente de corrección de defectos de la PTL y Vía de Acceso.</p>	<p>Ingeniería sanitaria y/o civil. Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>GENERAL Seis (06) años de experiencia comprobada en obras del sector público o privado u organismo Internacional. En los últimos 10 años.</p> <p>ESPECIFICA Tres (03) años en proyectos de infraestructura de disposición final de residuos sólidos y/o formulación de estudios y/o ejecución de obras de rellenos sanitarios o de proyectos de saneamiento o PTAR.</p>
<p>N° 05: INGENIERO ESTRUCTURAL</p>	<p>Profesional encargado de verificar las estructuras propuestas en el expediente de corrección de defectos de la PTL y Vía de Acceso.</p>	<p>Ingeniero Civil o Ingeniero Estructural Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>GENERAL. Seis (06) años de experiencia comprobada en obras del sector público o privado u organismo internacional. En los últimos 10 años.</p> <p>ESPECIFICA Tres (03) años como Especialista en estructuras, en la ejecución de obras en general.</p>

Sección II. Datos de la Licitación

CARGO	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
<p>N° 06: INGENIERO GEOTECNICO</p>	<p>Profesional encargado de verificar las partidas relacionada en el ámbito de la especialidades propuestas en el expediente de corrección de defectos de la PTL (estabilidad talud) y Vía de Acceso.</p>	<p>Ingeniero Geotécnico o Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>GENERAL. Seis (06) años de experiencia comprobada en obras del sector público o privado u organismo internacional. En los últimos 10 años.</p> <p>ESPECIFICA Tres (03) años como Especialista en geotecnia, en la ejecución de obras en general.</p>

(*) La experiencia se contabilizará desde el grado de bachiller.

El licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los Formularios PER-1 y PER-2 (los formatos deberán estar suscritos por los profesionales propuestos) en la sección IV, Formularios de la Oferta.

La experiencia se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos con conformidad o constancia de prestación u (ii) órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Personal NO Clave para la Ejecución de la Obra (No sujeto a evaluación)

No requiere

1.1.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

1.1.3.1 Experiencia General en Construcción

Ver sección calificación

1.1.3.2 Experiencia Especifica en Construcción

Ver sección calificación

1.1.4 Equipo

El licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave enumerados a continuación.

Equipo	Cantidad (Unid)
Camión volquete de 15 m3	01
Camión cisterna (2,500 GLNS.)	01
Montacarga 68 hp 3,000 kg.	01
Rodillo liso vibratorio 10-12 Ton.	01
Retroexcavador sobre llantas 58 HP 1 yd3	01
Cargador Frontal sobre llantas 125 HP 2.5 yd3	01
Excavadora sobre orugas 170-250 HP	01
Motoniveladora de 125 HP	01
Mezcladora de concreto de 11p3 18 H	01
Soldadora eléctrica 160 A	01
Motoguadaña 1.2 HP	01
Compresora Neumática 87 HP 250-330 PCM	01
Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	01
Martillo Neumático de 29 kg	01
Vibradora de Concreto 4 HP 2.40 “	01
Generador Eléctrico de 6.5 KW	01

Notas:

1. Con la finalidad de garantizar la disponibilidad del equipo necesario para lograr el cumplimiento de las metas de la obra, en el caso de no ser algún equipo propio, se debe adjuntar la Carta Compromiso de alquiler indicando el periodo de alquiler, y en caso de ser equipo propio, la documentación que sustente la propiedad del equipo; debiendo cumplirse las características de la maquinaria según lo solicitado y con los seguros de acuerdo al contrato.
2. Se podrá ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia a lo requerido, con una antigüedad no mayor a los 05 años, teniendo presente que el equipo no puede dañar o entorpecer las labores ordinarias del relleno sanitario.
3. Debe precisar si los equipos son propios o alquilados.

4. En el caso que, en ejecución de obra, se evidencie que las actividades se ejecutan con equipos con otras características, deberá ser sustentado y aprobado por la supervisión, caso contrario la actividad será paralizada sin reconocimiento de prorrogas hasta que se acredite lo ofertado y/o se aplicará un deductivo para el pago de lo ejecutado.

El Licitante deberá proporcionar detalles sobre los equipos propuestos en el Formulario EQU en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.2 Evaluación de las Ofertas de Precio

Cualquier ajuste en el precio que resulte de los procedimientos descritos a continuación será añadido para fines de la comparación evaluativa solamente, para determinar el “Precio de la Oferta Evaluado”. Los Precios de las Ofertas cotizados por los Licitantes permanecerán inalterados.

Además de los criterios enumerados en la subcláusula 36.2 (a) a (c) de las IAL, se aplicarán los siguientes criterios:

1.2.1 Inconformidades Cuantificables No Significativas y Omisiones

El costo evaluado de las inconformidades cuantificables se determinará como sigue: De conformidad con las subcláusulas 32.3 y 36.2 (d) de las IAL, el costo de todas las inconformidades cuantificables no significativas u omisiones será evaluado. El Contratante hará su propia estimación del costo de cualquier inconformidad no significativa y omisiones con el propósito de asegurar una comparación justa de Ofertas, excepto por las omisiones que se especifican en la subcláusula 14.2 de las IAL, las cuales serán tratadas de acuerdo con dicha cláusula.

1.2.2 Otros Factores Los siguientes factores y métodos se aplicarán en virtud de la subcláusula 36.2(f) de las IAL: (NO APLICA)

1.2.3 Criterios de Adjudicación para Contratos Múltiples (subcláusula 36.4 de las IAL): (NO APLICA)

[Insertar el siguiente texto en caso de contratos múltiples, según corresponda. De lo contrario, eliminar esta cláusula CEC.

“Lotes/Paquetes:

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para uno o más lotes/paquetes. La evaluación de las Ofertas se hará por lote/paquete, tomando en consideración los descuentos ofrecidos, de haberlos, para combinación de lotes/paquetes. El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al Licitante o Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo para el Contratante por los lotes/paquetes combinados, sujeto a que el(los) Licitante(s) cumpla(n) con los criterios de calificación requeridos para cada lote o combinación de lotes/paquetes, según sea el caso.”]

1.3 Plazos de Terminación de Obras Alternativos, si se permiten en la subcláusula 13.2 de las IAL, serán evaluados de la siguiente forma: (NO APLICA)

.....
.....

1.4 Soluciones Técnicas Alternativas para Partes Específicas, si se permiten en la subcláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente forma: **(NO APLICA)**

.....
.....

2. Calificación

(i) Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera a un Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

- (a) Para la facturación de construcción o datos financieros solicitados para cada año – La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario.
- (b) Valor de un contrato individual – La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que **se indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Contratante. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Contratante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.1. Elegibilidad							
2.1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formularios ELE - 1 y 2, con los anexos
2.1.2	Conflicto de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Carta de la Oferta
2.1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte de JICA	No ha sido declarado inelegible por JICA de conformidad con la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Carta de la Oferta Formulario RCN

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.2. Antecedentes de incumplimiento de contratos							
2.2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos ⁽ⁱ⁾ como resultado de alguna falta por el contratista desde 1 ^{ro} de enero, 2020 ¹	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.2	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del 50 % ² del patrimonio neto del licitante y todos los litigios se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.3	Historial de litigios	No ha tenido un historial sistemático de sentencias de tribunal/arbitraje ³ en perjuicio del Licitante ⁽ⁱⁱⁱ⁾ desde 1 ^{ro} de enero de 2020. ⁴	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
<p><u>Notas para el Licitante</u></p> <p>(i) Incumplimiento, según lo determinará el contratante, incluirá todos los contratos en los que,</p> <p>(a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el contratista, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y</p> <p>(b) el incumplimiento sí fue impugnado por el contratista, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del contratista.</p> <p>El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Licitante han sido agotadas.</p>							

- (ii) Este requisito se aplica también a los contratos ejecutados por el Licitante como un integrante de un JV.
- (iii) El Licitante proporcionará información exacta en el Formulario de la Oferta pertinente, sobre cualquier litigio o arbitraje que se derive de contratos completados o en ejecución en los últimos cinco (5) años. Un historial sistemático de sentencias en perjuicio del Licitante o de cualquier integrante de un JV puede tener como resultado que se descalifique la Oferta.

Notas para el Contratante

1. El año deberá ser generalmente uno (1) o dos (2) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
2. El porcentaje normalmente deberá estar dentro del rango de 50% a 100% del patrimonio neto de un Licitante.
3. El criterio de rechazo deberá establecerse sobre la base del número de los fallos arbitrales o decisiones del tribunal en contra del Licitante, y del número y monto de los contratos ejecutados. Como ejemplo indicativo, la ocurrencia de uno (1) o dos (2) casos adversos en cinco (5) años para un contratista que maneja simultáneamente un promedio de diez (10) trabajos de construcción, no debe ser causa de rechazo. Si en la firma del Licitante se encuentra que los procesos de solución de controversias son relativamente frecuentes, esto podría ser una indicación del estilo de administración de la firma que podría ser peligroso para el Contratante si adjudica el contrato a este Licitante, y no estaría de más investigar la situación con contratantes anteriores.
4. El año deberá ser generalmente cinco (5) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.3. Situación financiera							
2.3.1	Capacidad financiera	Se presentará el balance general auditado, o si no es requerido por las leyes en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos 05 años ¹ , que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo. Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Licitante calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo. ²	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN -1 con los anexos
2.3.2	Facturación Promedio de Construcción Anual	Facturación promedio por un mínimo de S/ 2 700 000,00 ³ , calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en ejecución y/o completados, dentro de los últimos 05 años, ⁴ dividido por 05 años. ⁵	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 25 % ⁶ del requisito	Debe cumplir con el 40 % ⁷ del requisito	Formulario FIN - 2

Notas para el Contratante

1. *El periodo especificado generalmente es de cinco (5) años; puede ser reducido a un mínimo de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con un periodo limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc. En algunos países para las firmas de propiedad de personas individuales y asociaciones no es un requisito tener balances auditados de acuerdo a las leyes de su país de origen; en tales casos, el Contratante podrá flexibilizar el requisito de auditoría, pero deberá exigir otros estados financieros aceptables.*
2. *La información financiera proporcionada por un Licitante deberá ser examinada en su totalidad para permitir un juicio bien informado, y la decisión cumple/no cumple sobre la situación financiera del Licitante deberá emitirse sobre esta base. Cualquier característica anormal que pueda conducir a problemas financieros deberá alertar al Contratante sobre la necesidad de obtener asistencia profesional experta para revisar nuevamente e interpretar más a fondo la información.*
3. *El monto indicado normalmente no deberá ser inferior al doble de la facturación anual estimada del contrato de Obras propuesto (basado en una proyección lineal del costo estimado del Contratante, incluyendo contingencias, sobre la duración del contrato). El multiplicador de 2 podrá ser reducido para contratos de gran envergadura, pero no será menor de 1,5.*
4. *El periodo es normalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia, etc.*
5. *El mismo número de años que en el numeral 4. anterior.*
6. *Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*
7. *Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.4. Experiencia							
2.4.1	Experiencia general	<p>Experiencia de al menos 05 obras ejecutados a satisfacción del cliente, en calidad de contratista principal⁽ⁱ⁾ (firma individual o integrante de JV) entre 1ro de enero de 2020 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.</p> <p>La experiencia antes solicitada debe acreditarse con certificados y/o acta de recepción de obra, certificado de terminación de obra.</p>	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP - 1

<p>2.4.2 (a)</p>	<p>Experiencia específica en construcción</p>	<p>El número mínimo de 3 contratos similares, cada uno de un valor mínimo de S/ 2'000,000.00 (ii) los cuales han sido completados satisfactoriamente(iii) como contratista principal (i) (firma individual o integrante de JV) (iv), entre 1ro de enero, 2020 y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.</p> <p>La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Reconstrucción o la combinación de los términos anteriores de obras de: Pozo de Lixiviados y/o Celda para Residuos y/o vías de accesos y/o Relleno Sanitarios y/o transferencias de Residuos Sólidos y/o Planta de Valorización y/o Canales y/o Sistemas de Obras de Riego en General, y/o sistema de agua potable y/o sistema de alcantarillado y/o plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito^(v)</p>	<p>Debe cumplir con los requisitos: Un (01) Contrato</p>	<p>N/A</p>	<p>Formulario EXP - 2 (a)</p>
----------------------	--	--	--------------------------------------	--	--	------------	-------------------------------

Notas para el Licitante

- (i)** Un contratista administrador es una firma que ejerce la función de administración del contrato como lo haría un contratista “general.” Normalmente no ejecuta directamente las obras de construcción relacionadas con el contrato, sino que dirige el trabajo de otros (sub)contratistas, y asume la plena responsabilidad y los riesgos relativos al precio, la calidad, y la ejecución del contrato de obras dentro de los plazos predeterminados.
 - (ii)** La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos/tecnología y/u otras características descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras. No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito.
 - (iii)** “Completados sustancialmente” significa que al menos el 80% de las obras bajo un contrato debe haber sido terminado.
 - (iv)** Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción del valor del contrato que representa la participación del Licitante como integrante del JV para satisfacer este requisito.
 - (v)** En el caso de un JV, los valores de los contratos completados por sus integrantes no se sumarán para determinar si se cumple con el requisito del valor mínimo de un contrato individual. En cambio, cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer el valor mínimo de un contrato individual, así como se requiere para una entidad individual. Para determinar si el JV satisface el número total de contratos del requisito, sólo se contarán los contratos completados por todos los integrantes que tengan respectivamente un valor igual o mayor al valor mínimo requerido.
-

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.5. Recursos financieros							
2.5.1	Recursos Financieros	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales), suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja de construcción estimados en S/ 600 000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles) para el contrato en cuestión neto de otros compromisos del Licitante.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con 25 % ² del requisito	Debe cumplir con 40 % ³ del requisito	Formulario RFI - 1
		(ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con los recursos financieros adecuados para cubrir los requisitos de flujo de caja para obras actualmente en ejecución y para compromisos contractuales futuros.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formularios RFI - 1 y RFI - 2

Notas para el Contratante:

1. Indique el requisito de flujo de caja para construcción para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la obra, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Gerente de Obras para emitir el certificado mensual de pagos, (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado y (d) un margen de contingencia de un mes para retrasos imprevistos. El periodo total no debe exceder seis (6) meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de caja durante el periodo específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las reservas para imprevistos incorporadas en el costo estimado del contrato.
2. Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.
3. Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios de la Oferta

El Contratante incluirá en los Documentos de Licitación todos los Formularios de la Oferta que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Según se especifican en esta sección, estos formularios son la Carta de la Oferta y las Planillas, la Garantía de Seriedad de la Oferta, el Formulario de la Propuesta Técnica, y los Formularios de Calificación de los Licitantes.

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	2
Planilla de Datos de Ajuste	4
Planillas.....	6
Propuesta Técnica	7
Organización del Lugar de las Obras	8
Descripción de Métodos.....	9
Cronograma de Movilización.....	10
Cronograma de Construcción.....	11
Plan de Seguridad.....	12
Formulario PER -1: Personal Propuesto	13
Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto	14
Formulario EQU: Equipos	16
Calificación de los Licitantes.....	17
Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante	18
Formulario ELE -2: Formulario de Información sobre las Partes del Licitante	19
Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	20
Formulario FIN -1: Situación Financiera.....	23
Formulario FIN -2: Facturación Promedio de Construcción Anual.....	25
Formulario RFI -1: Recursos Financieros.....	26
Formulario RFI -2: Compromisos Contractuales Actuales.....	27
Formulario EXP -1: Experiencia General en Construcción.....	28
Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica en Construcción	29
Formulario EXP -2(b): Experiencia en Construcción de Actividades Clave.....	31
Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón	33
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta	35

Carta de la Oferta

Fecha: *[indicar fecha de presentación de la Oferta]*
Convenio de Préstamo No.: *[indicar No. del préstamo]*
LL No.: *[indicar número]*
Alternativa No.: *[indicar número de identificación si esta es una Oferta para una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (cláusula 8 de las IAL). *[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda];*
- (b) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;
- (c) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación: *[indicar una breve descripción de las Obras];*
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (f) abajo, es:
[En caso de un solo lote, insertar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos en sus respectivas monedas]

[En caso de lotes múltiples, insertar el precio total de cada lote.]

[En caso de lotes múltiples, insertar el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes)];

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: *[indicar en detalle cada descuento ofrecido.]*

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente: *[indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos.];*

- (g) Nuestra Oferta será válida por un periodo de *[indicar número en días calendarios]* días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los

Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- (h) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los Documentos de Licitación;
- (i) Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la cláusula 4.2(c) de las IAL, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 de las IAL;
- (j) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
- (k) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban; y
- (l) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante**[indicar el nombre del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante***[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indicar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma: día *[indicar fecha de firma]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por un joint venture, indicar el nombre del joint venture como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitante que se adjunta a la Oferta.

Planilla de Datos de Ajuste

Tabla A. Moneda Local

[En esta tabla A, el Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (a), (b), (c) y (d), y también deberá proporcionar un valor fijo en A y un rango de valores en B, C, D y E de la columna (f). Para contratos de obras complejas, podría ser necesario indicar varias familias de fórmulas de ajuste de precios para los diferentes tipos de obras involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes.]

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Monto correspondiente a la Oferta	Coficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00

El Licitante deberá completar la columna (e) y especificar un valor dentro de los rangos proporcionados por el Contratante en B, C, D y E de la columna (f), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

Tabla B. Moneda Extranjera (ME)

[En esta tabla B, el Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (a) y (b), y también deberá proporcionar un valor fijo en A y un rango de valores en B, C, D y E de la columna (g). Para contratos de obras complejas, podría ser necesario indicar varias familias de fórmulas de ajuste de precios para los diferentes tipos de obras involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes.]

Moneda: _____ [Indicar el nombre de la moneda; si el Licitante desea usar más de una moneda extranjera, se deberá repetir esta tabla para cada moneda extranjera.]

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Monto en moneda de origen	Equivalente en ME de pago	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____ B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

El Licitante deberá indicar el nombre de la moneda y completar las columnas (c), (d), (e) y (f) y especificar un valor dentro los rangos proporcionados por el Contratante en B, C, D, y E de la columna (g), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

Planillas

Lista de Cantidades [*Contrato basado en la medición de la ejecución de Obra*]
Calendario de Actividades [*Contrato a suma alzada*]

[Para un modelo de la Lista de Cantidades, en caso de contratos basados en la medición de la ejecución de Obra, véase la Sección IV, Formularios de la Oferta, de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras, octubre 2012.]

Propuesta Técnica

- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción
- Plan de Seguridad
- Personal
- Equipos
- *[Otros]*

Organización del Lugar de las Obras

[Indicar Organización del Lugar de las Obras]

Descripción de Métodos

[Indicar Descripción de Métodos]

Cronograma de Movilización

[Indicar Cronograma de Movilización]

Cronograma de Construcción

[Indicar Cronograma de Construcción]

Plan de Seguridad

[Indicar Plan de Seguridad]

Formulario PER -1: Personal Propuesto

Fecha: *[indicar día, mes, año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[El Licitante deberá suministrar los nombres de los miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos específicos que se señalan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, cláusula 1.1.2.]

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

*Según se especifica en la Sección III.

Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Fecha: *[indicar día, mes, año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[El Licitante deberá proporcionar información en el siguiente formulario, acerca de la experiencia del personal indicado en el Formulario PER-1.]

Nombre del Licitante

Cargo		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales / Correo electrónico / Teléfono	
Empleo actual	Nombre del contratante	
	Dirección del contratante	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	E-mail
	Cargo actual	Años con el contratante actual

[Resumir la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indicar experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.]

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

FIRMA DEL PERSONAL PROPUESTO

Formulario EQU: Equipos

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante proporcionará información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, cláusula 1.1.3. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.]

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencial nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento Financiero <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto.	

Calificación de los Licitantes

Para demostrar que posee las calificaciones para realizar el Contrato, el Licitante deberá proporcionar información solicitada en los siguientes formularios, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

Formulario ELE -1, Formulario de Información del Licitante
Formulario ELE -2, Formulario de Información sobre las Partes del Licitante
Formulario CON, Antecedentes de Incumplimiento de Contratos
Formulario FIN -1, Situación Financiera
Formulario FIN -2, Facturación Promedio de Construcción Anual
Formulario RFI -1, Recursos Financieros
Formulario RFI -2, Compromisos Contractuales Actuales
Formulario EXP -1, Experiencia General en Construcción
Formulario EXP -2(a), Experiencia Específica en Construcción
Formulario EXP -2(b), Experiencia en Construcción de Actividades Clave

Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información:]

<p>Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre completo]</i></p>
<p>Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: <i>[indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]</i></p>
<p>País actual de registro o propuesto del Licitante: <i>[indicar el país de registro]</i></p>
<p>Año de constitución actual o propuesto del Licitante: <i>[indicar el año de constitución]</i></p>
<p>Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i></p>
<p>Información del representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> Número de Teléfono / Facsímil: <i>[indicar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> E-mail: <i>[indicar la dirección de E-mail]</i></p>
<p>1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de</p> <p><input type="checkbox"/> Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de un JV, una carta de intención para formar JV o un acuerdo de JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.</p> <p>2. También se adjuntan el organigrama, la lista de directores ejecutivos, y el usufructo.</p>

Formulario ELE -2: Formulario de Información sobre las Partes del Licitante

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[El formulario siguiente es adicional al Formulario ELE-1, y deberá ser completado para proporcionar información relacionada a cada integrante del JV (en el caso de que el Licitante sea un JV) así como cualquier subcontratista especializado propuesto a ser utilizado por el Licitante para cualquier parte del Contrato resultante de este proceso.]

Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre completo]</i>
Nombre jurídico de la Parte del Licitante: <i>[indicar el nombre completo de la Parte del Licitante]</i>
País de registro de la Parte del Licitante: <i>[indicar el país de registro]</i>
Año de constitución de la Parte del Licitante: <i>[indicar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica de la Parte del Licitante en el país de registro: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i>
Información del representante autorizado de la Parte del Licitante Nombre: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> Número de Teléfono / Facsímile: <i>[indicar los números de teléfono / facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> E-mail: <i>[indicar la dirección de E-mail]</i>
1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de <input type="checkbox"/> Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de directores ejecutivos, y el usufructo.

Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

1. Antecedentes de incumplimiento de contratos

Antecedentes de incumplimiento de contratos			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con el subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Existen contrato(s) incumplidos(s) desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con el subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, y se indican a continuación.			
Año	Porción del Contrato incumplida	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del contratante: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Motivo(s) del incumplimiento: <i>[indicar el(los) motivo(s) principal(es)]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

2. Litigios pendientes

Litigios pendientes				
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.				
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, y se indican a continuación:				
Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Resultado como porcentaje del patrimonio neto	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto]</i>	<i>[indicar el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del contratante: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Objeto del litigio <i>[indicar cuestiones principales en disputa]</i> Estado del litigio: <i>[indicar está siendo tratado por mediación, arbitraje o por poder judicial]</i>	<i>[indicar el</i>

3. Historial de Litigios

Historial de Litigios		
<input type="checkbox"/> No existe ninguna sentencia del tribunal/arbitraje en perjuicio del Licitante desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con el subfactor 2.2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.		
<input type="checkbox"/> Existen sentencias del tribunal/arbitraje en perjuicio del Licitante desde 1 ^{ro} de enero, <i>[indicar año]</i> , de conformidad con el subfactor 2.2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación y se indican a continuación:		
Año de sentencia	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del contratante: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Objeto del litigio <i>[indicar las cuestiones principales en disputa]</i> Demandante de la controversia: <i>[indicar “contratante” o “contratista”]</i> Estado del litigio: <i>[indicar si está siendo tratado por mediación, arbitraje o por el poder judicial]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

Formulario FIN -1: Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Información financiera

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica por los últimos [indicar el número] años (monto en moneda, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la Situación Financiera (Información del Balance General)					
Activo Total (AT)					
Pasivo Total (PT)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Información del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Utilidades después de impuestos (UDI)					

2. Documentos financieros

El Licitante y sus integrantes deberán proporcionar copias de sus estados financieros por *[número de años]* años, de conformidad con el subfactor 2.3.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante, o en caso de un JV, de cada integrante, y no la de una entidad afiliada (tales como empresa matriz o miembro del grupo).
 - (b) estar auditados o certificados de manera independiente de acuerdo con la legislación local.
 - (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
 - (d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros** por los *[número de años]* años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

* Si el juego más reciente de los estados financieros es de un periodo previo a los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de las Ofertas, esto deberá ser justificado.

Formulario FIN -2: Facturación Promedio de Construcción Anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

Información sobre la facturación anual (de construcción solamente)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>	<i>[indicar la tasa de cambio aplicable]</i>	<i>[indicar el monto equivalente en USD]</i>
Facturación promedio de construcción anual *			

* El total del equivalente en USD de todos los años, dividido por el número total de años, de conformidad con el subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario RFI -1: Recursos Financieros

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de caja para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión según se indica en el subfactor 2.5.1, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

Recursos Financieros		
No.	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario RFI -2: Compromisos Contractuales Actuales

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Los Licitantes y cada integrante de un JV deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales con respecto a todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o los que estén cerca de terminarse, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades, de conformidad con el subfactor 2.5.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

Compromisos Contractuales Actuales					
No.	Nombre del contrato	Dirección, tel./fax del Contratante	Valor de la obra por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (USD/mes)
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP -1: Experiencia General en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Identifique los contratos que demuestren trabajos de construcción continuos en los últimos [número] años de conformidad con el subfactor 2.4.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Enumere los contratos en orden cronológico, de acuerdo con sus fechas de inicio.]

Experiencia General en Construcción			
Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante
[indicar el año]	[indicar el año]	Nombre del contrato: [indicar el nombre completo] Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: [describir brevemente las obras realizadas] Monto del contrato: [indicar el monto en moneda, mencionar la moneda utilizada, tasa de cambio, y equivalente en USD] Nombre del contratante: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la calle, número, ciudad o pueblo, país]	[indicar "contratista principal" (entidad individual o integrante de JV), "subcontratista" o "contratista administrador"]

Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado para los contratos ejecutados por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Completar un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

Contrato de tamaño y naturaleza similar		
Contrato Similar No. [indicar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]	Información	
Identificación del contrato	[indicar el nombre y número de referencia de identificación del contrato, si corresponde]	
Fecha de adjudicación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]	
Fecha de terminación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]	
Función que desempeña en el contrato [marque la casilla que corresponda]	Contratista principal	
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]	USD [indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]
Participación en el monto total del contrato, en caso de ser integrante de un JV	[indicar el porcentaje de participación]	[indicar la participación en el monto total del contrato y moneda(s) del contrato]
Nombre del contratante: Dirección: Número de teléfono/facsímile: E-mail:	[indicar el nombre completo] [indicar la calle, número, ciudad o pueblo y país] [indicar los números de teléfono y facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] [indicar la dirección de E-mail, de haberla]	

Contrato Similar No. <i>[indicar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]</i>	Información
Descripción de la similitud de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de la Sección III:	
1. Tamaño físico de obras requeridas	<i>[indicar el tamaño físico]</i>
2. Complejidad	<i>[indicar una descripción de la complejidad]</i>
3. Metodología/tecnología	<i>[indicar aspectos específicos de la metodología/tecnología pertinentes al contrato]</i>
4. Otras características	<i>[indicar otras características según se describen en la Sección VI, Requisitos de las Obras]</i>

Formulario EXP -2(b): Experiencia en Construcción de Actividades Clave (NO APLICA)

[El siguiente cuadro deberá ser completado para los contratos ejecutados por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

[Completar un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2(b) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

1. Actividad clave No. (1)_____: *[indicar una breve descripción de la actividad, enfatizando su especificidad]*

El total de la cantidad de la actividad clave bajo el contrato: _____

Contrato con actividades clave similares				
Ítem	Información			
Identificación del contrato	<i>[indicar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i>			
Fecha de adjudicación	<i>[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]</i>			
Fecha de terminación	<i>[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]</i>			
Función que desempeña en el contrato <i>[marcar la casilla que corresponda]</i>	Contratista principal			
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	<i>[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]</i>		USD <i>[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]</i>	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada bajo el contrato por año o por una parte del año <i>[indicar el grado de participación especificando la cantidad efectivamente realizada de actividad clave satisfactoriamente completada en la función que ha desempeñado]</i>	Cantidad total en el contrato (i)	Porcentaje de participación (ii)	Cantidad efectivamente realizada (i) x (ii)	

Contrato con actividades clave similares			
Ítem	Información		
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Nombre del Contratante:	<i>[indicar el nombre completo]</i>		
Dirección:	<i>[indicar la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i>		
Número de teléfono/facsimile:	<i>[indicar los números de teléfono y facsimile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>		
E-mail:	<i>[indicar la dirección de E-mail, de haberla]</i>		

2. Actividad clave No. (2) _____

3. Actividad clave No. (3) _____

Formulario RCN

Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón

A) Yo, [indicar nombre y cargo del signatario autorizado] debidamente autorizado por [indicar nombre del Licitante/integrantes del Joint Venture (“JV”)] (en adelante denominado(s) el “Licitante”), por la presente certifico en nombre del Licitante y de mí mismo que la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitante para [indicar el número del Préstamo y nombre del Proyecto] es, a mi leal saber y entender, verdadera, correcta y precisa. Yo además certifico, en nombre del Licitante, que;

- (i) la Oferta ha sido preparada y presentada en cumplimiento con los términos y condiciones establecidos en las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón (en adelante denominadas las “Normas”); y
- (ii) el Licitante no ha tomado ninguna acción que sea o constituya una práctica corrupta, fraudulenta, de colusión o coercitiva, y no está sujeto a ningún conflicto de intereses como se estipula en la sección relevante de las Normas.

< Si NO se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, utilice el texto B) siguiente.>

B) Yo certifico que el Licitante NO ha sido inhabilitado por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial desde la fecha de emisión del Llamado a Licitación.¹

< Si se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO han pasado tres (3) años desde la decisión de tal inhabilitación, utilice el texto B') siguiente.>

B') Yo certifico que el Licitante ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO que han pasado tres (3) años desde tal decisión de inhabilitación, en la fecha de emisión del Llamado a Licitación. El perfil de la inhabilitación es como sigue;

Nombre de la firma inhabilitada	Fecha de comienzo de la inhabilitación	Fecha de fin de la inhabilitación	Razón de la inhabilitación

C) Yo certifico que el Licitante no hará una subcontratación con una firma que esté inhabilitada por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, a menos que hayan pasado tres (3) años desde la decisión de tal inhabilitación, en la fecha de subcontratación.

D) Yo además certifico en nombre del Licitante que, si fuera seleccionado para prestar los

¹ La fecha de inicio deberá ser modificada a “solicitud de cotizaciones” si el Contratista es seleccionado a través de una comparación internacional de precios, a “Designación del Contratista”, si el Contratista es seleccionado a través de Contratación Directa, o “Comienzo de la Selección o Proceso de Licitación, si el Contratante desea adoptar procedimientos de adquisición distintos a la LPI, Licitación Internacional Limitada, Comparación Internacional de Precios o Contratación Directa.

servicios relacionados con el Contrato, yo ejecutaré tales servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones de las Normas.

- E) Si alguna de las declaraciones, tal como se expresan arriba, estuviera posteriormente en contradicción con los hechos, o no se cumpliera, yo no manifestaré ninguna objeción en cuanto a si (i) el Contratante ejerce alguna medida y/o (ii) JICA impone sanciones contra el Licitante.

Firma autorizada
Por y en nombre del Licitante
Fecha:

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[nombre y dirección a ser indicados por el Contratante]*

LL No.: *[número del Llamado a Licitación a ser indicado por el Contratante]*

Fecha: *[indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No.: *[indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Licitante, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture (ya sea constituido legalmente o propuesto) o el nombre de todos sus integrantes]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”), para la ejecución de *[indicar descripción del Contrato]* bajo el Convenio de Préstamo No. *[indicar el número del Convenio de Préstamo]*.

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Beneficiario, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Garantía de Seriedad de la Oferta.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en palabras]* (*[indicar monto en cifras]*) contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta establecido en la Carta de la Oferta del Ordenante (en adelante denominado “el Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión al mismo que el Ordenante hubiera aceptado; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Beneficiario durante el Periodo de Validez de la Oferta o cualquier extensión que el Ordenante hubiera aceptado,
 - (i) no firma el Convenio del Contrato, o
 - (ii) no suministra la Garantía de

Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación emitidos por el Beneficiario.

Esta garantía expirará y será devuelta al Ordenante: (a) si el Ordenante es el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato, a nuestra recepción de las copias del Convenio del Contrato firmado por el Ordenante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación a dicho Convenio del Contrato, o (b) si el Ordenante no es el Licitante seleccionado para la adjudicación, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de copia de la notificación del Beneficiario al Ordenante de los resultados del proceso de licitación, o (ii) veintiocho (28) días después de la expiración del Periodo de Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en la oficina que se indica arriba en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458² de la CCI.

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

² Según sea el caso, se podrá utilizar la Publicación No. 758 de la CCI (o publicaciones posteriores de la CCI). En tales casos, modificar el número de publicación indicado.

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Fianza)

FIANZA NO. [*indicar número de la Fianza*]

POR ESTA FIANZA [*indicar nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*indicar nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], autorizada para conducir negocios en [*indicar nombre del país del Contratante*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*indicar nombre del Contratante*] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indicar monto de la Fianza en palabras y cifras*], a cuyo pago en legal forma nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del día [*indicar día*] de [*indicar mes*] del 20 [*indicar año*], para la ejecución de [*indicar nombre del Contrato*] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta; o
- (b) después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma: (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio del Contrato, si se requiere, o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante como máximo la suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha veintiocho (28) días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en los Documentos de Licitación, o extendida por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha; no se requiere comunicar al Garante sobre dicha(s) extensión(es).

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [*indicar día*] día de [*indicar mes*] del 20 [*indicar año*].

Mandante: _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Firma (si corresponde)

³ El monto de la Fianza se expresará en la moneda del país del Contratante o en el monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

(Firma)
(Nombre y cargo)

(Firma)
(Nombre y cargo)

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

[Indicar los países de origen elegible]

PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	2
Especificaciones.....	3
Planos.....	6
Información Complementaria	7

Alcance de las Obras

Ver Anexo N° 01 – Expediente Técnico

Especificaciones

Ver Anexo N° 01 – Expediente Técnico

Notas para preparar las Especificaciones Técnicas

Estas **Notas para preparar las Especificaciones Técnicas** son de carácter estrictamente informativo para el Contratante o la persona que prepara los Documentos de Licitación. Estas notas **no** deberán incluirse en los documentos finales.

A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva los requisitos establecidos por el Contratante sin tener que incluir en sus Ofertas objeciones ni condicionantes, es necesario contar con Especificaciones claras y precisas. En el caso de una licitación pública internacional, las Especificaciones deben redactarse de tal forma que permitan la competencia más amplia posible y que al mismo tiempo reflejen claramente los estándares requeridos en cuanto al método de ejecución, materiales y desempeño de los bienes y servicios a ser adquiridos. Sólo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá asegurarse de que las Ofertas se ajusten a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación. En las Especificaciones debe exigirse que todos los bienes y materiales a ser incorporados en las Obras sean nuevos, no se hayan utilizado, sean del modelo más actual o reciente e incluyan las últimas mejoras en materia de diseño y materiales, salvo disposición contraria en el Contrato. Al comienzo de las Especificaciones suele incluirse una cláusula en la que se establece el alcance de las Obras; además, es habitual proporcionar una lista de los Planos. En los casos en que el Contratista sea el responsable del diseño de cualquier parte de las Obras permanentes, deberá indicarse el alcance de sus obligaciones.

En este sentido son útiles los ejemplos de especificaciones de proyectos similares ejecutados anteriormente en el mismo país. Se deberán usar las unidades del sistema métrico. En la mayoría de los casos, el Contratante o el Gerente de Obras redactan las Especificaciones para ajustarlas a los distintos contratos de Obras específicas. No existen especificaciones estándar de aplicación universal en todos los sectores a nivel mundial, pero sí principios y prácticas establecidos que se reflejan en estos documentos.

La estandarización de las Especificaciones Generales encierra numerosas ventajas para las Obras de índole repetitiva en sectores públicos, tales como autopistas, puertos, ferrocarriles, vivienda urbana, riego y abastecimiento de agua en el mismo país o en una región donde prevalezcan condiciones similares. Las Especificaciones Generales deben cubrir todas las categorías de métodos de ejecución, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no se usen necesariamente en un contrato determinado de Obras. En ese caso deberán contemplarse omisiones o adendas para adaptar las Especificaciones generales a las Obras en cuestión.

Se debe tener cuidado al redactar las especificaciones para asegurar que estas no sean

restrictivas. Al especificar las normas a las cuales deben ajustarse los bienes, materiales y el método de ejecución, debe velarse por utilizar en la mayor medida posible normas internacionales reconocidas. Cuando se usan otras normas específicas, ya sean normas nacionales del país del Prestatario u otras normas, las Especificaciones deberán mencionar que los bienes, materiales y métodos de ejecución que cumplan otras normas reconocidas y que garantizan una calidad sustancialmente igual o superior a la de las normas mencionadas, también serán aceptados. A tal efecto, la siguiente cláusula podrá ser insertada en las Condiciones Particulares o las Especificaciones.

Cláusula modelo:

“Equivalencia de normas y códigos

Cuando en el contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales que se proporcionen y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el contrato. Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que están relacionados con un país o región determinados se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente igual o superior a la de las normas y códigos especificados, sujetas al examen y consentimiento previos por escrito del Gerente de Obras. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Gerente de Obras por lo menos veintiocho (28) días antes de la fecha en que desee contar con el consentimiento de éste. Si el Gerente de Obras determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente igual o superior, el contratista deberá cumplir las normas que se especifican en los documentos.”

Propuestas técnicas alternativas

El Contratante debe decidir si se permitirán soluciones técnicas para partes específicas de las Obras. Las alternativas se justifican en los casos en que pudieran existir alternativas obvias (y potencialmente menos costosas) para las soluciones técnicas establecidas en los Documentos de Licitación para ciertos elementos de las Obras, tomando en cuenta la ventaja comparativa especializada de los posibles Licitantes. Por ejemplo:

- pilotes (métodos exclusivos y materiales diferentes)
- cimientos de puentes (aljibes abiertos, cajones hidráulicos, pilas, etc.)
- pilares, vigas, pisos (hormigón armado, hormigón pretensado, acero, etc.)
- métodos aprobados para postensar las estructuras de hormigón
- revestimiento de canales
- materiales, revestimientos y conexiones de tuberías
- pavimentación de caminos (asfalto, hormigón, etc.)

- diseño y montaje de torres de transmisi
- alumbrado de calles
- cimientos marinos
- caballetes marinos

El Contratante deberá dar una descripción de las partes seleccionadas de las Obras con las respectivas referencias a los Planos, las Especificaciones, la Lista de Cantidades y los criterios de Diseño o Cumplimiento, y señalar que las soluciones alternativas serán equivalentes, al menos a nivel estructural y funcional, a las especificaciones y parámetros básicos de diseño.

Dichas soluciones alternativas vendrán acompañadas de toda la información necesaria para que el Contratante pueda evaluarlas en forma integral, incluidos planos, cálculos de diseño, especificaciones técnicas, desglose de precios, metodología propuesta de construcción y otros detalles pertinentes. El Contratante considerará cada una de las alternativas técnicas así permitidas, haciéndolo en función de sus propios méritos, independientemente de que el Licitante haya cotizado o no el componente según se describe en el diseño del Contratante incluido en los Documentos de Licitación.

Planos
Ver Anexo N° 01 – Expediente Técnico

Información Complementaria

**PARTE 3 – CONDICIONES DEL
CONTRATO Y FORMULARIOS DEL
CONTRATO**

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Notas sobre las Condiciones del Contrato

Las Condiciones del Contrato constan de dos partes:

- (a) **Condiciones Generales Estándar** – CG (Sección VII de los Documentos de Licitación), y
- (b) **Condiciones Particulares** – CP (Sección VIII de los Documentos de Licitación).

Se requiere el uso de estas CG Estándar en todos los Documentos de Licitación/Contratos para obras menores de construcción financiadas por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones. Una copia de las CG Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación/Contrato preparados por el Contratante. Si las Condiciones Generales en los Documentos de Licitación/Contrato preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y las CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

Las CG Estándar pueden ser utilizadas tanto para contratos de obras menores basados en la medición de la ejecución de Obra como para contratos a suma alzada y han sido desarrolladas en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El uso de estas condiciones de contrato estándar para todas las obras civiles menores asegurará una cobertura integral, un mayor equilibrio de derechos y obligaciones entre el Contratante y el Contratista, la aceptabilidad general de sus disposiciones, y un menor tiempo y costo de preparación y análisis de las Ofertas, permitiendo así unos precios más económicos.

Cualquier modificación y adición a las Condiciones Generales, específicas al contrato en cuestión, deben ser introducidas a través de las Condiciones Particulares. Las CG Estándar leídas conjuntamente con las Condiciones Particulares y otros documentos enumerados en ellas, constituyen un documento completo que expresa todos los derechos y obligaciones de las Partes contratantes.

La persona que se encargue de redactar las CP deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones. Cabe señalar que **las disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG.**

Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

[**Nota para el Contratante:** Las Condiciones Generales que gobiernan los Contratos financiados por Préstamos AOD del Japón son las Condiciones Generales del Contrato Estándar (en adelante denominadas “CG Estándar”) establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores (versión 1.0) (DEL (Obras Menores)) publicados por JICA en abril de 2013.

Una copia de las CG Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación/Contratos preparados por el Contratante. Si las Condiciones Generales en los Documentos de Licitación/Contratos preparados por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y las CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En lugar de adjuntar una copia de las CG Estándar, el Contratante podrá usar el siguiente texto introductorio.]

Las Condiciones Generales que gobiernan el presente Contrato son las Condiciones Generales del Contrato Estándar establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores (versión 1.0) publicados por JICA en abril de 2013. Dichas Condiciones Generales del Contrato se encuentran disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de estas Condiciones Generales a estos Documentos de Licitación/Contrato.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	3
1. Definiciones	3
2. Interpretación	6
3. Idioma y ley aplicable.....	6
4. Decisiones del Gerente de Obras	6
5. Delegación de funciones.....	7
6. Comunicaciones.....	7
7. Subcontratación	7
8. Otros Contratistas	7
9. Personal y Equipos	7
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	7
11. Riesgos del Contratante	8
12. Riesgos del Contratista	8
13. Seguros	8
14. Datos del Lugar de las Obras.....	9
15. Construcción de las Obras por el Contratista	9
16. Terminación de las Obras hasta la Fecha Prevista de Terminación	9
17. Aprobación por el Gerente de Obras	10
18. Seguridad	10
19. Descubrimientos	11
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras	11
21. Acceso al Lugar de las Obras	11
22. Instrucciones del Gerente de Obras	11
23. Nominación del Conciliador.....	11
24. Procedimientos para la solución de controversias	12
B. Control de Plazos.....	14
25. Programa.....	14
26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	14
27. Aceleración de las Obras	15
28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	15
29. Reuniones administrativas	15
30. Advertencia anticipada	15
C. Control de Calidad	16
31. Identificación de Defectos	16
32. Pruebas.....	16
33. Corrección de Defectos.....	16
34. Defectos no corregidos	16

D. Control de Costos.....	16
35. Precio del Contrato	16
36. Modificaciones al Precio del Contrato	17
37. Variaciones	17
38. Proyecciones de flujo de efectivo	18
39. Certificados de pago	18
40. Pagos.....	19
41. Eventos Compensables	19
42. Impuestos.....	21
43. Monedas.....	21
44. Ajustes de precios.....	21
45. Retenciones.....	22
46. Liquidación por daños y perjuicios.....	22
47. Bonificaciones	22
48. Pago de anticipo.....	23
49. Garantías.....	23
50. Trabajos por Día	23
51. Costo de reparaciones.....	24
E. Finalización del Contrato	24
52. Terminación de las Obras	24
53. Recepción de las Obras.....	24
54. Liquidación final.....	24
55. Manuales de operación y mantenimiento	24
56. Rescisión del Contrato.....	25
57. Prácticas corruptas o fraudulentas	26
58. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato	26
59. Derechos de propiedad	27
60. Liberación de cumplimiento.....	27

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigne en este Contrato.
- (a) “Calendario de Actividades” es el calendario de las actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y puesta en servicio de las Obras en un contrato a suma alzada. El Calendario de Actividades incluye una suma alzada para cada actividad, la cual será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las Variaciones y los Eventos Compensables.
 - (b) “Carta de la Oferta” significa el documento titulado Carta de la Oferta, que elabora el Contratista, y que incluye la Oferta firmada dirigida al Contratante para las Obras.
 - (c) “Certificado de Recepción de Obra” es el certificado emitido por el Gerente de Obras después de haber determinado que la totalidad de las Obras han sido terminadas a efectos de la recepción de las Obras.
 - (d) “Certificado de Responsabilidad por Defectos” es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - (e) “Conciliador” es la persona individual nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23.
 - (f) “Contratante” es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según **se indica en las CP**.
 - (g) “Contratista” es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (h) “Contrato” es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la subcláusula 2.3.
 - (i) “CP” significa las Condiciones Particulares del Contrato.
 - (j) “Defecto” es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

- (k) “días” significa días calendarios; “meses” significa meses calendarios.
- (l) “Equipos” es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (m) “Especificaciones” significa las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (n) “Eventos Compensables” son los definidos en la cláusula 41.
- (o) “Fecha de Inicio” es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que **se indica en las CP**. No coincide necesariamente con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (p) “Fecha de Terminación” es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la subcláusula 52.1.
- (q) “Fecha Prevista de Terminación” es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se indica en las CP**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (r) “Gerente de Obras” es la persona cuyo nombre **se indica en las CP** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (s) “Informes de Investigación del Lugar de las Obras” son los informes incluidos en los Documentos de Licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (t) “Lista de Cantidades” es la Lista de Cantidades completa y con precios que forma parte de la Oferta.
- (u) “Lugar de las Obras” es el lugar **definido como tal en las CP**.
- (v) “Materiales” son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser

incorporados en las Obras.

- (w) “Monto Contractual Aceptado” es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (x) “Obras” son las Obras Permanentes y las Obras Provisionales, o cualquiera de ellas, según corresponda.
- (y) “Obras Permanentes” significa las obras permanentes a ser ejecutadas por el Contratista en virtud del Contrato.
- (z) “Obras Provisionales” son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (aa) “Oferta del Contratista” son los documentos de la Oferta completados y entregados por el Contratista al Contratante.
- (bb) “Periodo de Responsabilidad por Defectos” es el periodo estipulado en la subcláusula 33.1 y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (cc) “Planos” significa los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (dd) “Planta” es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (ee) “por escrito” significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un registro permanente.
- (ff) “Precio del Contrato” es el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación, y posteriormente según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (gg) “Subcontratista” es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, que incluyen trabajos en el Lugar de las Obras.
- (hh) “Trabajos por Día” significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los Materiales y Planta conexos.

(ii) “Variación” es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CG, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente en el lenguaje del Contrato a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CG.
- 2.2 Si **en las CP se indica** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CG se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio del Contrato,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de la Oferta,
 - (d) Condiciones Particulares del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades¹, y
 - (i) cualquier otro documento que **en las CP se indique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicable**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **se indican en las CP.**
- 4. Decisiones del Gerente de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique lo contrario, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

¹ En Contrato a suma alzada eliminar “Lista de Cantidades” y reemplazar por “Calendario de Actividades”.

- 5. Delegación de funciones** 5.1 **Salvo se disponga lo contrario en las CP**, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y obligaciones y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista cooperará y compartirá el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante durante las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas según **se indican en las CP**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas, y de ser el caso, notificará al Contratista dicha modificación; la cual constituirá un Evento Compensable.
- 9. Personal y Equipos** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos propuestos sólo si sus calificaciones o características son sustancialmente iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de una persona, que es un miembro del personal o de la mano de obra del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra conexión con los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que se especifican como riesgos del Contratante en el Contrato, y son riesgos del Contratista los que se especifican como riesgos del Contratista en el Contrato.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de pérdida o daño a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o se deba a guerra, hostilidades (ya sea que la guerra sea declarada o no), invasión, actos de enemigos extranjeros, rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, usurpación del poder o asunción militar de éste, guerra civil, disturbios, conmoción, desorden, o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del

Contratista y del Contratante, seguros con cobertura por periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, y por los montos y deducibles **indicados en las CP**, para los siguientes eventos que se deben a los riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

132 El Contratista entregará al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros contemplarán indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de las monedas que se requieren para rectificar los daños o perjuicios ocasionados.

133 Si el Contratista no proporcionara alguna de las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

134 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

135 Ambas partes cumplirán con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los Datos del Lugar de las Obras **indicados en las CP**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista construirá e instalará las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras hasta la Fecha Prevista de Terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas hasta la Fecha Prevista de Terminación.

17. Aprobación por el Gerente de Obras

- 17.1 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Provisionales de conformidad con los requisitos indicados en las Especificaciones.
- 17.2 El Contratista proporcionará al Gerente de Obras para su aprobación, los documentos del diseño de las Obras Provisionales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Provisionales.
- 17.4 El Contratista obtendrá las aprobaciones del diseño de las Obras Provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Provisionales o Permanentes están sujetos a aprobación previa por el Gerente de Obras antes de su utilización.

18. Seguridad

- 18.1 El Contratista deberá:
- (a) cumplir con todas las regulaciones de seguridad aplicables;
 - (b) velar por la seguridad de todas las personas autorizadas a estar en el Lugar de las Obras;
 - (c) hacer lo razonable para mantener el Lugar de las Obras y las propias Obras libres de obstrucciones innecesarias a fin de evitar situaciones peligrosas para dichas personas;
 - (d) proporcionar cercas, alumbrado, protección y vigilancia para las Obras hasta que éstas se terminen y entreguen con arreglo a la cláusula 53; y
 - (e) proporcionar cualesquiera Obras Temporales (incluidos caminos, senderos, guardias y cercas) que puedan ser necesarias a raíz de la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.
- 182 Si así lo **indicaran las CP**, el Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes.
- 183 Si así lo **indicaran las CP**, el Contratista tomará las medidas necesarias para la prevención del VIH/SIDA en el Lugar de las Obras.

- 19. Descubrimientos** 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Lugar de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 20. Toma de posesión del Lugar de las Obras** 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CP**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.
- 21. Acceso al Lugar de las Obras** 21.1 El Contratista permitirá al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 22. Instrucciones del Gerente de Obras** 22.1 El Contratista cumplirá todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el lugar donde se ubica el Lugar de las Obras.
- 23. Nominación del Conciliador** 23.1 Si el Contratante y el Contratista así lo convienen, las controversias serán remitidas a un Conciliador para su decisión. El Conciliador será nominado conjuntamente por el Contratante y el Contratista a más tardar veintiocho (28) días después de que una parte notifica a la otra parte de su intención de remitir la controversia al Conciliador. Si el Contratante y el Contratista no llegan a un acuerdo sobre la nominación del Conciliador, el Contratante solicitará a la Autoridad Nominadora que **se indica en las CP**, que nombre al Conciliador dentro de un periodo de catorce (14) días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **indicada en las CP** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.
- 23.3 Si el Contratante y el Contratista acuerdan no nombrar un Conciliador, el Gerente de Obras actuará como el Conciliador

de conformidad con las subcláusulas 24.1, 24.2 y 24.4, de manera equitativa e imparcial, y a costo del Contratante.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si surge una controversia (de cualquier tipo) entre las partes en relación con, o a raíz de, el Contrato o la ejecución de las Obras, cualquiera de las partes podrá remitir la controversia por escrito al Conciliador para su decisión, después de que el Conciliador haya sido nombrado en virtud de las subcláusulas 23.1 y 23.2, con copias a la otra parte y al Gerente de Obras. Dicha remisión deberá indicar que el caso se remite con arreglo a esta subcláusula.
- 24.2 El Conciliador comunicará su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de dicha remisión o dentro de un periodo diferente que sea acordado entre el Contratante y el Contratista.
- 24.3 El Conciliador recibirá pagos de honorarios por hora según los honorarios **indicados en las CP**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CP** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista, cualquiera que sea la decisión tomada por el Conciliador.
- 24.4 La decisión será obligatoria para ambas partes, quienes la cumplirán sin demora, salvo y hasta que sea modificada en un acuerdo amigable o en un laudo arbitral conforme se señala más adelante.

Si alguna de las Partes está inconforme con la decisión del Conciliador, cualquiera de las partes podrá, dentro del plazo de veintiocho (28) días después de recibir la decisión, dar una notificación de inconformidad a la otra parte indicando su inconformidad y su intención de entablar un proceso de arbitraje. Si el Conciliador no comunica su decisión dentro del plazo indicado en la subcláusula 24.2 después de recibir el caso, entonces cualquiera de las partes podrá, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al vencimiento de ese plazo, dar una notificación de inconformidad a la otra parte.

En cualquiera de esos casos, esta notificación de inconformidad indicará que la misma se efectúa de conformidad con esta subcláusula, y expondrá el asunto objeto de la controversia y la razón o razones de la inconformidad. Ninguna de las Partes tendrá derecho a iniciar un proceso de arbitraje de una controversia si no se ha hecho una notificación de inconformidad con arreglo a esta subcláusula.

Si el Conciliador ha comunicado a ambas partes su decisión

respecto de un asunto objeto de controversia, y ninguna de ellas ha hecho una notificación de inconformidad dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la decisión del Conciliador, la decisión pasará a ser definitiva y obligatoria para ambas partes.

24.5 Acuerdo Amigable

Cuando se haya hecho una notificación de inconformidad con arreglo a la subcláusula 24.4 *supra*, ambas partes tratarán de llegar a un acuerdo amigable antes de iniciar el proceso de arbitraje. Sin embargo, a no ser que ambas partes acuerden de otro modo, la parte que otorgue la notificación de inconformidad de acuerdo con la subcláusula 24.4 *supra* podrá iniciar el arbitraje después del quincuagésimo sexto (56º) día transcurrido desde la fecha de la notificación de inconformidad, aun cuando no se hubiere intentado llegar a un acuerdo amigable.

24.6 Arbitraje

Cualquier disputa entre las partes que surja de o en relación con el Contrato no resuelta amigablemente de acuerdo con la subcláusula 24.5 *supra* y respecto de la cual la decisión del Conciliador (de haberse emitido) no haya adquirido carácter definitivo y obligatorio se resolverá en forma definitiva mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:

- (a) si el Contrato es con contratistas extranjeros (o si el miembro principal es un contratista extranjero, en caso de JV), arbitraje internacional con el proceso administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI, o ICC por sus siglas en Inglés) y conducido bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje.
- (b) si el Contrato es con contratistas nacionales, arbitraje con el proceso conducido de acuerdo con las leyes del país del Contratante.

La sede del arbitraje será una ubicación neutral determinada en conformidad con las reglas de arbitraje aplicables, y el arbitraje se conducirá en el idioma para comunicaciones definido en la subcláusula 3.1.

B. Control de Plazos

- 25. Programa**
- 25.1 Dentro del plazo **indicado en las CP** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el Programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa actualizado en intervalos iguales que no excedan el periodo **indicado en las CP**. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado reflejará los efectos de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- 26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la Terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de un Evento Compensable o una Variación y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado una advertencia anticipada acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 27. Aceleración de las Obras**
- 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se incorporarán en el Precio del Contrato y se tratarán como una Variación.
- 28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, lo cual constituirá un Evento Compensable.
- 29. Reuniones administrativas**
- 29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de advertencia anticipada.
- 29.2 El Gerente de Obras llevará un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrará copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras decidirá y comunicará por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 30. Advertencia anticipada**
- 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la Fecha de Terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista proporcionará dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de propuestas sobre posibles maneras en que cualquier persona involucrada en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia, y en la ejecución de las instrucciones que consecuentemente ordenase el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 31. Identificación de Defectos** 31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier Defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un Defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún Defecto.
- 32. Pruebas** 32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene un Defecto y la prueba revela que lo tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún Defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 33. Corrección de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los Defectos antes de que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, el cual tiene una duración de trescientos sesenta y cinco (365) días calculados desde la Fecha de Terminación, **salvo se disponga lo contrario en las CP**. Si se corrige un Defecto en virtud de esta subcláusula, el Periodo de Responsabilidad por Defectos se extenderá en la medida en que las Obras no puedan ser utilizadas para los fines que fueron concebidos. Sin embargo, el Periodo de Responsabilidad por Defectos no podrá durar más de veinticuatro (24) meses contados a partir de la Fecha de Terminación.
- 33.2 Cada vez que se notifique un Defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 34. Defectos no corregidos** 34.1 Si el Contratista no ha corregido un Defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del Defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 35. Precio del Contrato** 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de la ejecución de Obra, la Lista de Cantidades deberá incluir los precios unitarios de las Obras a ser ejecutadas por el Contratista. La Lista de Cantidades se usa para calcular el monto a pagar. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al

precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

- 352 En el caso de un contrato a suma alzada, el Calendario de Actividades deberá incluir los precios de las actividades que conforman las Obras a ser ejecutadas por el Contratista. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los Materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista incluirá en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los Materiales en el Lugar de las Obras.

36. Modificaciones al Precio del Contrato

- 36.1 Para contratos basados en la medición de la ejecución de Obra:
- (a) Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de veinticinco por ciento (25%) de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el uno por ciento (1%) del Monto Contractual Aceptado, el Gerente de Obras ajustará el precio para reflejar el cambio.
 - (b) El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a cambios en las cantidades si con ello se excede el Monto Contractual Aceptado en más del quince por ciento (15%), a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
 - (c) Si el Gerente de Obras lo solicitara, el Contratista le proporcionará un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

- 37.1 Todas las Variaciones se incluirán en los Programas actualizados y en caso de un contrato a suma alzada, se incluirán en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.
- 37.2 Cuando el Gerente de Obras lo solicite, el Contratista le presentará una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras analizará la cotización que el Contratista

deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado, y antes de que se ordene la Variación.

- 373 Si la cotización del Contratista no fuese razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 374 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 375 El Contratista no tendrá derecho a pago adicional por costos que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.
- 376 En el caso de contratos basados en la medición de la ejecución de Obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo por encima del límite indicado en la subcláusula 36.1 o el calendario de su ejecución no causara que el costo por unidad de cantidad cambie, el precio en la Lista de Cantidades será usado para calcular el valor de la Variación. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de flujo de efectivo

- 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de un contrato a suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista proporcionará al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato.

39. Certificados de pago

- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras declaraciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las declaraciones mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- (a) En el caso de un contrato basado en la medición de la ejecución de Obra, el valor de las cantidades de trabajos terminados de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades; o
 - (b) En el caso de un contrato a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en cualquier certificado en consideración de información más reciente.

40. Pagos

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido. **Salvo se disponga lo contrario en las CP**, la tasa de interés aplicable se calculará a la tasa anual de tres puntos porcentuales (3%) sobre la tasa de descuento del banco central del país de la moneda (o monedas) de pago o, si ésta no se encuentra disponible, la tasa interbancaria ofrecida, y se pagará en dicha moneda.
- 40.2 Salvo se disponga de otra forma, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que conforman el Precio del Contrato.
- 40.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras llegada la fecha de toma de posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la subcláusula 20.1.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal

manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son sustancialmente más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir en la fecha veintiocho (28) días antes a la fecha límite de presentación de las Ofertas, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras condiciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Recepción de Obra.
- 41.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se aumentará el Precio del Contrato y/o se prolongará la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de

Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si la estimación del Contratista no se considerase razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en caso de que los intereses del Contratante se vieran perjudicados por falta por parte del Contratista de dar advertencia anticipada o de cooperar con el Gerente de Obras.

42. Impuestos

42.1 El Gerente de Obras ajustará el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la fecha límite de presentación de las Ofertas y la fecha del último Certificado de Recepción de Obra. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44.

43. Monedas

43.1 El Precio del Contrato se pagará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Carta de la Oferta.

44. Ajustes de precios

44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así **se indica en las CP**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

donde:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes **indicados en las CP** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c"; e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

Se utilizarán los índices de costo o precios referenciales que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste.

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **indicada en las CP** hasta la terminación del total de las Obras.

45.2 Cuando el Gerente de Obras emita el Certificado de Recepción de Obra, de conformidad con la subcláusula 52.1, se le pagará al Contratista la primera mitad del total retenido y la segunda mitad cuando haya transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los Defectos que él haya notificado al Contratista antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la segunda mitad de la retención con una garantía bancaria "a primer requerimiento".

46. Liquidación por daños y perjuicios

46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **indicada en las CP**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no excederá el monto **indicado en las CP**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudasen al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras corregirá en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

47. Bonificaciones

47.1 Si así lo **indicaran las CP**, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **indicada en las CP**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar

las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras certificará que se han terminado las Obras aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

48. Pago de anticipo

- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CP** a más tardar en la fecha también **indicada en las CP**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional emitida en la forma y por un banco o compañía aseguradora aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía permanecerá vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. No se cobrarán intereses sobre el monto del anticipo.
- 48.2 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. Garantías

- 49.1 El Contratista proporcionará al Contratante la Garantía de Cumplimiento dentro de los veintiocho (28) días después de la recepción de la Carta de Aceptación y por el monto **indicado en las CP**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento será válida y exigible hasta que el Contratista haya ejecutado y terminado las Obras y corregido los Defectos.
- 49.2 La Garantía de Cumplimiento será devuelta al Contratista dentro de los veintiocho (28) días después del fin del Periodo de Responsabilidad por Defectos.

50. Trabajos por Día

- 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Día indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar

dentro de los dos (2) días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la obtención de los formularios firmados correspondientes.
- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
- 51. Costo de reparaciones**

E. Finalización del Contrato

- 52. Terminación de las Obras** 52.1 El Contratista solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Recepción de Obra y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que la totalidad de las Obras están terminadas para que se realice la recepción de las Obras.
- 53. Recepción de las Obras** 53.1 El Contratante realizará la recepción del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días posteriores a emisión del Certificado de Recepción de Obra por parte del Gerente de Obras.
- 54. Liquidación final** 54.1 El Contratista proporcionará al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado si éste estuviera correcto y completo. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras emitirá, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio, el Gerente de Obras decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 55. Manuales de operación y mantenimiento** 55.1 Si se solicitan planos actualizados finales y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará a más tardar en las fechas **indicadas en las CP.**

56. Rescisión del Contrato

- 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por más de veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista retrasar el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un Defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **indicado en las CP**;
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la subcláusula 57.1; o
 - (i) el Contratista continuamente no cumple con las instrucciones del Gerente de Obras.
- 56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una

causa diferente a las indicadas en la subcláusula 56.2 anterior, el Gerente de Obras decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.

56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista suspenderá los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del Lugar de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible.

**57. Prácticas
corruptas o
fraudulentas**

57.1 Si el Contratante determina, basándose en evidencia razonable, que el Contratista ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo, el Contratante podrá, después de dar una notificación al Contratista con catorce (14) días de anticipación, rescindir el empleo del Contratista en virtud del Contrato y expulsar al Contratista del Lugar de las Obras, y las disposiciones de la cláusula 56 se aplicarán como si dicha rescisión se hubiera hecho en virtud de la subcláusula 56.2.

57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado será removido de su cargo según lo estipulado en la cláusula 9.

**58. Pagos
posteriores a la
rescisión del
Contrato**

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contrato por parte del Contratista, el Gerente de Obras emitirá un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **indicado en las CP** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los Materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los Equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras,

y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Derechos de propiedad

59.1 Con posterioridad a la terminación, de conformidad con la subcláusula 58.1, el Contratante podrá terminar las Obras y/o encargárselas a otras entidades, en cuyo caso el Contratante y dichas entidades podrán usar cualesquiera Equipos, Materiales, Planta, Obras Provisionales suministrados por el Contratista bajo el Contrato y documentos de naturaleza técnica elaborados por el Contratista o en su nombre.

El Contratante notificará al Contratista que se le entregarán los Equipos del Contratista y las Obras Temporales en el Lugar de las Obras o en sus inmediaciones. El Contratista inmediatamente hará los arreglos necesarios para el retiro de los mismos por su cuenta y riesgo. Sin embargo, si para entonces el Contratista no ha pagado un monto adeudado al Contratante, este último podrá vender dichos ítems a fin de recuperar ese monto y luego abonar al Contratista cualquier saldo remanente.

60. Liberación de cumplimiento

60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Notas sobre las Condiciones Particulares

Las CP complementan las CG y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Contratante, el Gerente de Obras, el sector, el proyecto en general y las Obras.

Cuando exista un conflicto, las disposiciones en las CP prevalecerán sobre aquellas en las CG.

Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.

Excepto cuando se indique de otro modo, el Contratante deberá completar todas las CP antes de emitir los Documentos de Licitación. Se deberán adjuntar todos los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

Condiciones Particulares (CP)

A. Disposiciones Generales																						
CG 1.1 (f)	<p>El Contratante es: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente Calle Francisco de Zela N° 2673 - Lince Ciudad: Lima, Código Postal: Lima 14 País: Perú</p>																					
CG 1.1 (o)	<p>La Fecha de Inicio de la ejecución de la obra será día siguiente de la entrega del terreno. El pago del Anticipo no es condicionante para el referido inicio.</p>																					
CG 1.1 (q)	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Etapa I: Ejecución de Obra</td> <td style="text-align: center;">45 d.c.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Etapa II: Recepción de la obra – Gerente de obra (**)</td> <td style="text-align: center;">05 d.c.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>evantamiento de observaciones</td> <td style="text-align: center;">05 d.c.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Recepción de la obra - Entidad</td> <td style="text-align: center;">05 d.c.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Etapa III: Liquidación de Obra - Contratista</td> <td style="text-align: center;">Hasta 30 d.c.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">90 d.c</td> </tr> </tbody> </table> <p>(**) Comprende desde que la Contratista solicita en forma documentada al Supervisor de la obra (gerente de obra) que emita un Certificado de Recepción de Obra y hasta que el Gerente de obra lo emita en forma documentada, verificando que la totalidad de la obra está terminada, sin observaciones. (Clausula 52 de las Condiciones Generales de Contrato Estándar de obra). Debiendo participar en este proceso a criterio de la Entidad, la Municipalidad de la localidad.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO	1	Etapa I: Ejecución de Obra	45 d.c.	2	Etapa II: Recepción de la obra – Gerente de obra (**)	05 d.c.	3	evantamiento de observaciones	05 d.c.	4	Recepción de la obra - Entidad	05 d.c.	5	Etapa III: Liquidación de Obra - Contratista	Hasta 30 d.c.	TOTAL		90 d.c
N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO																				
1	Etapa I: Ejecución de Obra	45 d.c.																				
2	Etapa II: Recepción de la obra – Gerente de obra (**)	05 d.c.																				
3	evantamiento de observaciones	05 d.c.																				
4	Recepción de la obra - Entidad	05 d.c.																				
5	Etapa III: Liquidación de Obra - Contratista	Hasta 30 d.c.																				
TOTAL		90 d.c																				
CG 1.1 (r)	<p>Sera definido en cuanto se adjudique.</p>																					
CG 1.1 (u)	<p>El área destinada para la Planta de tratamiento de Residuos solido, se encuentra ubicado en la zona denominada Chilipampa – Santo Domingo de Nauyán aledaña al botadero Municipal del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, ver Figura 1-2 y tabla 1 (de las Condiciones Mínimas)</p>																					
CG 2.2	<p>Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No Aplica</p>																					
CG 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expediente Técnico - Condiciones minimas e información complementaria - Documentos de Licitacion - Pliego de absolución de aclaraciones - Oferta del licitante - Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón 																					

CG 3.1	El idioma del Contrato es español.
CG 5.1	El Gerente de Obras no podrá delegar ninguna de sus deberes y obligaciones.
CG 8.1	Lista de Otros Contratistas: <i>No corresponde</i>
CG 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza Póliza todo riesgo de construcción (CAR), la misma deberá ser por el valor de la obra y deberá estar al inicio del contrato (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso o) de las Condiciones Generales del Contrato) hasta la fecha indicada para la terminación de la obra (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso p) y subcláusula 52.1 de las Condiciones Generales del Contrato). • Póliza de Seguro de todo riesgo para equipos de contratistas (TREC), por el monto de hasta S/. 500,000.00 y deberá estar vigente al inicio contrato (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso O de las Condiciones Generales del Contrato) hasta la fecha indica para la terminación de la obra (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso p) y subcláusula 52.1 de las Condiciones Generales del Contrato) • Póliza de Responsabilidad civil (RC) contra terceros por el monto de hasta 200,000.00 soles y deberá estar vigente al inicio del contrato (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso O de las Condiciones Generales del Contrato) hasta la fecha indicada para la terminación del periodo de responsabilidad de defectos (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso bb) y subcláusula 33.1 de las Condiciones Generales del Contrato) • Póliza de Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión por el monto de hasta 100,000.00 soles y deberá estar vigente al inicio del contrato (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso O de las Condiciones Generales del Contrato) hasta la fecha indicada para la terminación de la obra (según lo establecido en la cláusula 1.1, inciso p) y subcláusula 52.1 de las Condiciones Generales del Contrato)
CG 14.1	El área destinada para el relleno sanitario se encuentra ubicado en la zona denominada Chilipampa – Santo Domingo de Nauyán aledaña al botadero Municipal del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco

CG 18.2	<p>Será necesario designar a un oficial de prevención de accidentes para el presente Contrato.</p> <p><i>El Contratante considera necesario designar a un oficial de prevención de accidentes en virtud del presente Contrato, se deberá añadir la siguiente disposición a la subcláusula 18.2:</i></p> <p>“Esta persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección a fin de evitar accidentes. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista proporcionará a dicha persona todo cuanto precise para ejercer esa responsabilidad y autoridad.</p> <p>El Contratista enviará, al Gerente de Obras, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra. El Contratista mantendrá un registro y elaborará informes sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como sobre los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Gerente de Obras.</p>
CG 18.3	<p>Medidas apropiadas para la prevención del VIH/SIDA en el lugar del proyecto serán necesarias para el presente Contrato.</p> <p><i>Las siguientes disposiciones podrán ser añadidas a la subcláusula 18.3 a fin de contener la propagación del VIH/SIDA, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada proyecto:</i></p> <p>El Contratista llevará a cabo un programa de concientización sobre el VIH/SIDA por medio de un proveedor de servicios aprobado, y tomará todas las demás medidas que se especifiquen en el Contrato para reducir el riesgo de transmisión del virus VIH entre el personal del Contratista y la comunidad local, promover diagnósticos oportunos y brindar asistencia a las personas afectadas.</p>

	<p>Durante la vigencia del Contrato (incluido el Periodo de Responsabilidad por Defectos), el Contratista (i) realizará campañas de comunicación con fines de información, educación y consulta (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos los empleados de los Subcontratistas y Consultores, así como todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente — o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular; (ii) suministrará preservativos masculinos o femeninos a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras según corresponda; y (iii) ofrecerá servicios de examen, diagnóstico, asesoramiento y envío de casos a un programa nacional exclusivo sobre infecciones transmitidas sexualmente y VIH/SIDA (salvo que se acuerde de otra manera), a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista incluirá en el programa que se presentará para la ejecución de las Obras en virtud de la cláusula 25, un programa paliativo para el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras y sus familiares, sobre infecciones y enfermedades transmitidas sexualmente, incluido el VIH/SIDA. En dicho programa se indicará la fecha, la manera y el costo que tenga previsto el Contratista para cumplir los requisitos que se señalan en esta subcláusula y las especificaciones conexas. Para cada componente, el programa desglosará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación que se proponga. El programa incluirá asimismo una estimación de costos pormenorizada y la documentación correspondiente. El pago que recibirá el Contratista por elaborar y poner en marcha este programa no superará el Monto Provisional destinado a este fin.</p>
CG 20.1	La(s) fecha(s) de toma de posesión del Lugar de las Obras será el día en que el contratante notifique al contratista.
CG 23.1	El Contratante y el Contratista convienen que el Conciliador será designado por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a quien deberá remitirse la controversia dentro de los catorce (14) días calendarios siguientes a la notificación que realice cualquiera de las partes a la otra comunicándole su intención de someter la controversia a conciliación.
CG 23.2	La Autoridad Nominadora será: el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
CG 24	Precítese que, no operará procedimiento de solución de controversia alguno (conciliación, acuerdo amigable ni arbitraje) si el contrato es rescindido por práctica fraudulenta, en cuyo caso, los actuados serán remitidos a la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente, para el inicio de las acciones legales correspondientes.
CG 24.3	Los honorarios pagaderos al Conciliador serán los que determine el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que serán asumidos en partes iguales por el Contratista y el Contratante. No se reconocerá gasto reembolsable alguno, salvo pacto en contrario de las partes.

CG 24.6	<p>Se designa al Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú como la sede del arbitraje de derecho, el mismo que se llevará de acuerdo a su Reglamento.</p> <p>Para efectos del arbitraje, se constituirá un Tribunal Arbitral, cuyos árbitros obligatoriamente deberán haber emitido laudos arbitrales resolviendo controversias surgidas, en el marco de contratos de obra sujetos a las políticas y normas del JICA, BID y/o BIRF.</p>
----------------	--

B. Control de Plazos	
CG 25.1	El Contratista presentará para su aprobación un Programa para las Obras dentro de 10 días calendario, siguientes de entregado el terreno.
CG 25.3	El periodo entre cada actualización del Programa será de forma mensual a fin de cada mes.
CG 26	Precítese que, las prórrogas de la fecha prevista de terminación que determine el Gerente de Obras, deberán ser validadas por el Contratante, y, constar en adenda. En caso de discrepancia, prevalecerá lo que haya determinado el Contratante durante la validación que efectúe.
C. Control de Calidad	
CG 33.1	<i>Se insertará esta disposición solamente si el Periodo de Responsabilidad por Defectos es diferente a 365 días contados a partir de la Fecha de Terminación. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 33.1 de las CP.</i> El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: 365 días.
CG 37	Precítese que, las variaciones que ordene el Gerente de Obras deberán ser validadas por el Contratante, y, constar en adenda. En caso de discrepancia, prevalecerá lo que haya determinado el Contratante durante la validación que realice.
CG 39	Precítese que, excepcionalmente, el Contratante podrá disponer que, se presenten Certificados de Pago, con una periodicidad distinta a la mensual, en cuyo caso, deberá notificarlo al Contratista y al Gerente de Obras, mediante comunicación escrita.
CG 40.1	<i>Se incluirá la siguiente disposición solamente si la tasa de interés:</i> La tasa de interés de descuento del BCR
CG 44.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula 44, y la siguiente información con respecto a los coeficientes no aplicará
CG 45	Incorpórese la Subcláusula 45.3 a la Cláusula 45 de las Condiciones Generales del Contrato, en los términos siguientes: “45.3 El Contratante descontará de la retención, cualquier suma que el Contratista le adeude, sea cual fuere su concepto e importe, sin requerir para ello autorización o conformidad alguna del Contratista”
CG 45.1	La proporción que se retendrá de los pagos es: 5%

CG 46.1	<p>La indemnización por daños y perjuicios por retraso en la fecha prevista de terminación de la Obra es de 0,2% por día. El monto máximo del total de dicha indemnización será de diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.</p> <p>La indemnización por daños y perjuicios a que se hace referencia en el párrafo precedente, corresponde únicamente a aquella derivada por retraso. En consecuencia, no incluye las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieran derivarse de otros incumplimientos contractuales en los que pudiese incurrir el Contratista.</p> <p>OTRAS INDEMNIZACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso que el contratista un cuente con el personal técnico ofertado para la ejecución del servicio de construcción por cada día que falte el personal clave a obra sin justificación alguna se aplicara 25% de una la UIT por día hasta un total del 10% del precio del contrato.• En el caso que no se cumpla con la maquinaria ofertada para la ejecución según cronograma de uso de maquinaria para la obra, por cada día que no cuente se aplicara 25% de una UIT.• De existir retraso injustificado en la ejecución de obra, por dos (02) meses seguidos, y este se encuentre por debajo de 80% del cronograma de obra valorizado, en este caso se aplicará una penalidad de 4.00 UIT. En caso se aplique la penalidad por 02 veces, será considerado incumplimiento fundamental del contrato. (Conforme a la cláusula 56).
----------------	--

CG 47.1	No Aplica
CG 48.1	<p>Es posible otorgar un Anticipo de Obra a solicitud del Contratista, quien deberá presentar su requerimiento indicando el monto que le corresponderá, en hasta dos etapas i) primer etapa dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía de adelanto y el comprobante de pago correspondiente; ii) y la segunda dentro de los treinta (15) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía de adelanto y el comprobante de pago correspondiente.</p> <p>El pago de este Anticipo será por un máximo acumulado entre las dos etapas de hasta treinta por ciento (30%) del monto Contractual que corresponda a la CONSTRUCCIÓN de la Obra. El pago de Anticipo no es condición para el inicio de la prestación de los servicios de la construcción de la Obra.</p> <p>La amortización del Anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales a cada valorización, hasta alcanzar el monto Anticipado, es facultad del Contratante el amortizar un porcentaje mayor cuando se trate de las últimas valorizaciones, asegurando la devolución del anticipo total en las valorizaciones.</p> <p>El total del Anticipo deberá ser cubierto por una garantía con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, emitida por un banco o compañía aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos y Pensiones, y, cuente con clasificación de riesgo B o superior.</p> <p>Tratándose de firmas extranjeras, si utilizan servicios con bancos extranjeros deberá tener un banco corresponsal local que esté considerado en la lista actualizada de bancos extranjero de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
CG 49.1	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será por el 10% del Monto total del Contrato, incluye entre otros, los incumplimientos fundamentales del Contratista, debidamente notificados y deberá ser entregada a más tardar a la suscripción del Contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será y deberá ser, una Carta Fianza emitida por un banco en original, el cual deberá encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que cuente con clasificación de riesgo A o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p> <p>Si la garantía es emitida por una institución financiera fuera del país del contratante, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal en el Perú.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será válida y exigible hasta el término del contrato.</p>

E. Finalización del Contrato	
CG 52.1	Precítese que, la emisión del Certificado de Recepción de Obra, no implica en modo alguno la expiración o finalización del contrato, ya que, este subsistirá, en tanto y en cuanto existan obligaciones pendientes de ejecutar por las partes.
CG 53.1	La Recepción de las Obras se efectuará según el procedimiento y dentro de los plazos regulados en las Especificaciones (Condiciones Mínimas e Información Complementaria) que forman parte integrante de este Contrato.
CG 54.1	Precítese que, la Liquidación Final (Estado de Cuenta Detallado) se efectuará de acuerdo al procedimiento y dentro de los plazos regulados en las Especificaciones (Condiciones Mínimas e Información Complementaria) que forman parte integrante de este Contrato.
CG 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar a los 30 días posteriores a la finalización de la obra Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar a los 60 días para la finalización de la obra
CG 56.2 (g)	El número máximo de días es 100 días (cien días) calendario; consistente con la subcláusula 46.1 sobre liquidación por daños y perjuicios.
CG 56.5	Se modifica la Subcláusula 56.5 de la Cláusula 56 de las Condiciones Generales del Contrato, en los términos siguientes: <i>“56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista suspenderá/paralizará los trabajos inmediatamente, y, dispondrá las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y se retirará de este, tan pronto como sea razonablemente posible. Rescindido el Contrato por incumplimiento fundamental del Contratista, el Contratante ejecutará la Garantía de Cumplimiento por el total de la misma, sin perjuicio, de las indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios a que hubiere lugar”</i>
CG 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos no terminados, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante terminar las Obras es 10% del monto del contrato

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección contiene los formularios, los cuales una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo, serán completados solamente por el Licitante seleccionado después de la adjudicación, en caso de que se requiera la presentación de estas garantías.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	2
Convenio del Contrato	3
Garantía de Cumplimiento	5
Garantía por Anticipo.....	7
Garantía por Monto Retenido	9

Carta de Aceptación

[Usar papel con membrete del Contratante]

[Indicar fecha]

A: *[Indicar nombre y dirección del Contratista]*

Tema: *[Notificación de Adjudicación No.]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparecen en los Datos de la Licitación]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar monto en cifras y en palabras]* *[indicar nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestra organización.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la Sección IX de los Documentos de Licitación, Formularios del Contrato.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Signatario: _____

Nombre de la Organización: _____

Adjunto: Convenio del Contrato

Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*, entre *[indicar nombre del Contratante]* (en adelante el “Contratante”), por una parte, y *[indicar nombre del Contratista]* (en adelante el “Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas *[nombre del Contrato]*, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Convenio; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo: El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Adendas Nos. *[indicar el número de adendas, de haberlas]*;
 - (d) las Condiciones Particulares;
 - (e) las Condiciones Generales;
 - (f) las Especificaciones;
 - (g) los Planos;
 - (h) las Planillas debidamente llenadas; y
 - (i) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

Para los fines de interpretación, la prioridad de los documentos citados arriba será de conformidad con el orden en que se enumeran arriba.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista según se especifican en este Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el

Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre del país prestatario]* en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por
por y en nombre del Contratante
en presencia de:

Firmado por
por y en nombre del Contratista
en presencia de:

.....
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

.....
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía de Cumplimiento

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[Indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: *[Indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*),¹ siendo ésta pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se indica en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, de haberlos, y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

La presente garantía expirará a más tardar el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]*, *[indicar el año]*², y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 458³ de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

² Indicar la fecha correspondiente a veintiocho (28) días después de la fecha prevista de vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de expiración indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía.”

³ Según sea el caso, se podrá utilizar la Publicación No. 758 de la CCI (o publicaciones posteriores de la CCI). En tales casos, modificar el número de publicación indicado.

Garantía por Anticipo

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[Indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO No. *[Indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, es preciso hacer el pago de un anticipo por un monto de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*)⁴, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha usado el anticipo para fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras; o
- (b) no ha devuelto el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Ordenante no ha devuelto.

⁴ El Garante indicará un monto que represente el monto del anticipo y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco o compañía aseguradora del Beneficiario indicando que el anticipo que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco o compañía aseguradora del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad del anticipo que sea devuelto por el Ordenante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia de la documentación indicando que el Ordenante ha reembolsado la totalidad del anticipo, o bien el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*⁵ cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 458⁶ de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

⁵ Indicar la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podrá considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”

⁶ Según sea el caso, se podrá utilizar la Publicación No. 758 de la CCI (o publicaciones posteriores de la CCI). En tales casos, modificar el número de publicación indicado.

Garantía por Monto Retenido

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: *[Indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar fecha de emisión]*

GARANTÍA POR MONTO RETENIDO No.: *[Indicar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture]* (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene una parte de los pagos hasta el límite que se estipula en el Contrato (en adelante “Monto Retenido”), y que cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de la segunda mitad del Monto Retenido, contra la presentación de una Garantía por Monto Retenido.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de *[indicar monto en cifras]* (*[indicar monto en palabras]*)⁷, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

⁷ El Garante deberá indicar un monto que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido denominado ya sea en la moneda o las monedas de la segunda mitad del Monto Retenido según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

La presente garantía expirará a más tardar el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]*, *[indicar el año]*⁸, y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 458⁹ de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

⁸ Indicar la misma fecha estipulada en la Garantía de Cumplimiento, que representa la fecha veintiocho (28) días después de la fecha prevista de vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podrá considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

⁹ Según sea el caso, se podrá utilizar la Publicación No. 758 de la CCI (o publicaciones posteriores de la CCI). En tales casos, modificar el número de publicación indicado.

Japan International Cooperation Agency

URL:<http://www.jica.go.jp>

E-mail:gltps-lp@jica.go.jp